



**realidad
económica**

Nº 381 AÑO 56

1º de julio al 15 de agosto de 2026

ISSN 0325-1926

Páginas 79 a 124

MERCADO DE TRABAJO COMPARADO

Covid-19: crisis y recuperación del mercado de trabajo en la Argentina, Estados Unidos, Italia y México*

Ana Laura Fernández, Nahuel Mura*** y Ayelén Mendive******

* Se presentaron versiones previas de este artículo en las XVII Jornadas de Economía Crítica (AMBA, septiembre de 2024) y en el VIII Seminario Internacional Desigualdad y Movilidad Social (Río de Janeiro, marzo de 2025). Los autores agradecen los comentarios realizados por las y los asistentes a esas reuniones y a Luis Beccaria por las observaciones realizadas en una versión previa de este artículo.

** Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigadora en el Instituto de Ciencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento (ICI-UNGS), Juan María Gutiérrez 1150 (entre José León Suarez y Verdi) (B1613), Los Polvorines, PBA, Argentina, afernand@campus.ungs.edu.ar.

*** Magíster en Economía Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y licenciado en Sociología por la UBA. Investigador del ICI-UNGS, Juan María Gutiérrez 1150 (entre José León Suarez y Verdi) (B1613), Los Polvorines, PBA, Argentina, nmura@campus.ungs.edu.ar.

**** Licenciada en Economía por la UBA. Investigadora del ICI-UNGS, Juan María Gutiérrez 1150 (entre José León Suarez y Verdi) (B1613), Los Polvorines, PBA, Argentina, ayemendive@gmail.com.

RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: septiembre de 2025

ACEPTACIÓN: mayo de 2026



Resumen

La estructura de los mercados de trabajo y las instituciones que los regulan tienen un rol importante en la configuración de la dinámica laboral en diferentes momentos del ciclo económico. Durante la crisis del covid-19, se añadieron en las instituciones regulatorias medidas sanitarias. Con el objetivo de analizar los efectos de diferentes estructuras laborales y regulaciones sobre la dinámica del mercado de trabajo, se analizan los efectos de la crisis y la velocidad de recuperación de la ocupación en contextos institucionales y económicos diferentes. Mediante la exploración de encuestas laborales, se lleva adelante un estudio descriptivo de los cambios observados en el nivel, características y dinámica de la participación laboral y el empleo en la Argentina, Estados Unidos, Italia y México y a la luz de los diferentes arreglos institucionales de cada país.

Palabras clave: Crisis – Mercado de trabajo – Instituciones laborales – Comparación internacional

Abstract

COVID-19: Crisis and labor market recovery in Argentina, the United States, Italy, and Mexico

The structure of labor markets and the institutions that regulate them play a crucial role in shaping labor dynamics across different stages of the economic cycle. During the COVID-19 crisis, regulatory institutions were further supplemented by public health measures. To analyze how distinct labor structures and regulations influence labor market behavior, this article examines the impacts of the crisis and the speed of employment recovery across different institutional and economic contexts. Utilizing labor force surveys, a descriptive study was conducted to track changes in the level, characteristics, and dynamics of labor force participation and employment in Argentina, the United States, Italy, and Mexico, evaluated through the lens of each country's specific institutional arrangements.

Keywords: Crisis – Labor market – Labor institutions – International comparison

Introducción

El freno de la actividad económica en el marco de la pandemia de covid-19 tuvo profundas consecuencias sobre los ingresos laborales y el nivel de empleo, afectando de manera desigual las distintas ramas de actividad en todo el mundo. Como consecuencia de la pérdida de ingresos y las medidas de aislamiento también se vio afectada la demanda, incluso de algunos sectores prioritarios, acentuando las consecuencias económicas de la etapa de aislamiento estricto (OIT, 2020). Sin embargo, ya en el tercer trimestre de 2020 con la flexibilización de las medidas de aislamiento el empleo se incrementó en forma diferencial en los distintos países, de la mano de la reactivación del nivel de actividad económica.

Los cambios en el mercado de trabajo y la dinámica laboral que atravesaron los distintos países durante la crisis y la recuperación posterior se vieron fuertemente condicionados por las medidas aplicadas en términos de control de la circulación, pero también por la estructura económica y laboral preexistente. A esto debe añadirse el rol que juegan las instituciones que regulan las relaciones laborales y los ingresos familiares. Estas instituciones pueden afectar la configuración del mercado de trabajo y la distribución de los ingresos y operan de maneras diferentes según las características estructurales de las distintas economías y su alcance concreto sobre las relaciones laborales. El grado y forma de incidencia de las regulaciones sobre la dinámica laboral no es independiente del peso de la informalidad de las unidades productivas y las relaciones. En relación con los ingresos familiares, las medidas dirigidas a sostener el ingreso de los hogares parecen fundamentales en la medida en que regulan la urgencia con la que estos se vinculan con el mercado laboral.

Para avanzar en el análisis de estas diferencias, el artículo se concentra en cuatro países con distintos marcos reguladores del mercado de trabajo y políticas

sociales que podrían incidir en la dinámica laboral (Argentina, Estados Unidos, Italia y México) durante la crisis asociada a la pandemia de covid-19 y el período de recuperación posterior.

A la luz de los antecedentes que se encuentran en la literatura acerca de los posibles efectos de las instituciones laborales sobre la dinámica ocupacional en momentos de freno y recuperación del nivel de actividad, se realiza un análisis descriptivo de la estructura ocupacional de los países seleccionados sobre la base de información proveniente de encuestas a hogares en el momento de la crisis y en la recuperación inmediatamente posterior, poniendo el foco en la evolución de las principales tasas del mercado de trabajo, la evolución del empleo según rama de actividad y según categoría ocupacional. Se incorporan al análisis los indicadores de movilidad que dan cuenta de la dureza y acatamiento de las medidas de aislamiento en los distintos países. Se espera que los países con mayor protección del empleo hayan sufrido menor pérdida de empleo durante la crisis y una recuperación más lenta, a la vez que se espera que aquellos con instituciones más flexibles hayan tenido una respuesta más elástica al freno de la actividad.

El rol de las instituciones en el mercado de trabajo

Las instituciones laborales afectan la dinámica del empleo a través de diferentes canales. La legislación de protección del empleo impone restricciones y costos a la terminación de las relaciones laborales y puede reducir la contracción del nivel de empleo ante situaciones de crisis. En cambio, puede llevar a que se posterguen o reduzcan las decisiones de contratación en las recuperaciones, previendo posibles gastos futuros. Se ha planteado que en mercados con grados elevados de protección del empleo los ajustes de la ocupación al ciclo económico pueden realizarse a través de cambios en las horas trabajadas o en las remuneraciones (Beccaria y Galin, 2002; Cazes y Nesporova, 2003; Berg y Kucera, 2008; Weller, 2009; Cazes y Verick, 2013). En consecuencia, se espera observar que en aquellos países en los que la legislación impone mayores restricciones y costos al despido y su cobertura es más amplia la respuesta del empleo en el marco de la crisis haya sido menor y la recuperación de la ocupación haya sido más paulatina.

La negociación salarial colectiva y la legislación referida al salario mínimo aportan cierta rigidez para los ajustes salariales, pero su efecto sobre la respuesta del empleo ante los shocks no es independiente del contexto regulatorio general (Eyraud y Saget, 2006; Marinakis, 2006; Boeri y van Ours, 2008; Gal, Hijzen y Wolf, 2013). En relación con el salario mínimo existen distintas visiones acerca de sus posibles efectos sobre el empleo. En los modelos estándar la fijación de un salario normativo por encima del equilibrio redundaría en desempleo. En cambio, en otros planteos puede tener efectos neutros o positivos, en caso de tratarse de un mercado monopsónico o de existir altos costos de búsqueda de empleo. También se ha planteado que puede tener efectos positivos en cuanto a la productividad y el nivel de consumo agregado (Dickens, Machin y Manning, 1999; Manning, 2003; Maurizio y Vázquez, 2016).

En el caso de la negociación salarial colectiva se espera que tenga efectos sobre la dispersión salarial y su dinámica de ajuste a la evolución de los precios y la actividad económica. Sin embargo, sus efectos dependen de las características que asuma en cuanto a su cobertura, el nivel de sindicalización, el grado de centralización y coordinación de la negociación (Freeman, 1981; Card, Lemieux y Riddell, 2004; Beccaria, Fernández y Trajtemberg, 2020).

El seguro de desempleo, por su parte, tiende a estabilizar el ingreso en forma contracíclica, aunque no el nivel de empleo o las horas trabajadas, que pueden ajustarse de manera más flexible ante variaciones de la actividad. Dependiendo de su configuración, puede extender los períodos de búsqueda y la duración de los episodios de desempleo y, al mismo tiempo, mejorar la probabilidad de que los trabajadores se empleen en un puesto que resulte adecuado para sus capacidades. A su vez, amortigua los efectos de la reducción del empleo sobre el consumo agregado y contribuye a reducir la conflictividad. En cualquier caso, el efecto depende de la extensión de su cobertura y de la tasa de reemplazo (Amarante y Bucheli, 2006; Furceri y Mourougane, 2009).

Finalmente, los contratos temporarios se asocian con mayores pérdidas de empleo en las etapas de crisis o baja actividad y su uso extendido puede llevar a resultados similares a los que arrojan mercados con regulaciones flexibles (Boeri y Garibaldi, 2007; Furceri y Mourougane, 2009).

Así, en términos generales, se ha planteado que la flexibilidad salarial y horaria ayudan a contener el desempleo durante la contracción de la actividad económica, a la vez que las legislaciones más flexibles en general se asocian con recuperaciones más rápidas.

La literatura señala la existencia de un *trade-off* entre flexibilidad y estabilidad, en el marco del cual la flexibilidad facilita la recuperación, a pesar de asociarse a mayores pérdidas de empleo en la parte baja del ciclo. En cambio, una mayor rigidez institucional puede implicar menores pérdidas de empleo seguidas de recuperaciones más lentas. A su vez, el efecto observado de las instituciones sobre la dinámica ocupacional es diferente según se trate de ajustes de corto o de largo plazo. Desde la perspectiva de la economía ortodoxa las instituciones que buscan proteger el empleo y los salarios resultan ineficientes al dotar de rigidez al mercado laboral. Sin embargo, la protección del empleo puede ser positiva en mercados de trabajo no competitivos. Desde la perspectiva adoptada aquí, en cambio, se considera que la asimetría de poder existente en las relaciones laborales torna necesaria la existencia de algún grado de protección para los trabajadores.

Finalmente, es importante resaltar que la dinámica de los mercados de trabajo en los cuales coexisten relaciones laborales protegidas y relaciones laborales u ocupaciones informales, el alcance de las instituciones y, por lo tanto, sus efectos son necesariamente limitados (Beccaria y Maurizio, 2010).

En este artículo se analiza la dinámica del empleo en la crisis y la recuperación en países cuyos mercados laborales tienen diferentes configuraciones. La atención se centra en las diferencias que muestran en relación con la legislación frente a los despidos, los contratos temporarios y el seguro de desempleo. Se propone también la distinción entre asalariados privados protegidos y no protegidos de acuerdo con las características y alcance de la legislación laboral de cada país.

Además, se considerarán las estrategias y políticas específicas implementadas durante la pandemia a fin de aliviar los efectos de la crisis. Entre estas se encuentran: los cierres más o menos estrictos y duraderos, la modificación de la legislación laboral (por ejemplo, los cambios en la protección frente al despido),

los apoyos estatales al sector productivo con el objetivo de sostener el empleo y las políticas de ingresos.

¿Cómo llegaron los países analizados a la crisis?

Breve caracterización de la regulación laboral vigente en los países seleccionados¹

Los cuatro países seleccionados presentan importantes diferencias en las instituciones que regulan los mercados de trabajo. En términos legales, tres de estos países (Italia, Argentina, México) tienen sistemas de regulación elaborados alrededor del derecho civil o continental, asociados en términos formales a regulaciones laborales más fuertes y a un mayor intervencionismo en el mercado de trabajo (Botero *et al.*, 2004; Deakin Lele y Siems, 2007; Bronstein, 2010). El sistema estadounidense se elaboró en el marco del derecho consuetudinario y presenta diferencias particularmente en la legislación referida a la finalización de las relaciones laborales y los seguros de desempleo (Bronstein, 2010) (cuadro 1).

En la Argentina, los despidos solo están permitidos cuando el trabajador incumple sus obligaciones laborales. Debe avisarse al trabajador uno o dos meses antes de ser despedido (dependiendo de la antigüedad). La indemnización se calcula como un salario mensual por año de antigüedad en el puesto, monto que se reduce en caso de despidos por causa no imputable al empleador. Los despidos masivos² se realizan por medio de un procedimiento preventivo de crisis. El seguro por desempleo tiene una duración de entre 60 días y 12 meses y aplica solo a trabajadores con al menos seis meses de antigüedad. El período de prueba para nuevos contratados es de tres meses y los contratos por tiempo determinado

¹ Cabe destacar que la caracterización se refiere a la situación inmediatamente previa a la pandemia. Durante la pandemia los países introdujeron algunas medidas que intentaron, justamente, morigerar los efectos de la crisis sobre el empleo. Esas medidas extraordinarias se comentan en el apartado que sigue. La información fue tomada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2019), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Europea.

² Aquellos que afecten a más del 15% de los trabajadores en empresas de menos de 400 trabajadores, a más del 10% en empresas de entre 400 y 1000 trabajadores y a más del 5% en empresas de más de 1000 trabajadores.

solo se pueden renovar una vez. La negociación colectiva que fija las pautas de organización laboral y el nivel salarial se realiza por rama de actividad, con muy baja flexibilidad para la modificación al nivel de empresa. El principal factor que diferencia empleo protegido del no protegido es el registro de la relación laboral, que garantiza al empleado los derechos especificados en la normativa legal y en el convenio colectivo de trabajo correspondiente, así, los grupos desprotegidos más relevantes son los empleados no registrados y los autónomos de baja calificación. Los contratos a tiempo determinado están poco extendidos, cubriendo apenas el 2% de los trabajadores privados totales.

En México, los despidos también pueden realizarse solo con causa, pero no se requiere preaviso para la terminación de la relación laboral. Las indemnizaciones corresponden a 12 días por cada año de servicio, además de 3 meses de salario y en el caso de separación voluntaria o despido con causa. En los casos de despido sin causa, corresponden a 20 días por cada año de servicio más 3 meses de salario. Los despidos colectivos se consideran en caso de cierre de la empresa o ante una merma en la producción y deben ser evaluados por una Junta de Conciliación y Arbitraje. El seguro de desempleo no existe a nivel nacional, solo en la Ciudad de México. Los trabajadores cuentan con un período de prueba que depende del rango jerárquico que ocupen en la empresa. En cuanto a los contratos por tiempo determinado, no hay un límite en la cantidad de contratos sucesivos que pueden pactarse. La negociación colectiva alcanza a una porción reducida de los asalariados (10,5%) y se desarrolla principalmente al nivel de empresa. El alto nivel de empleo informal implica que, como factor diferenciador en los niveles de protección laboral, el trabajo no registrado sea central. A diferencia de la Argentina, adquiere mayor relevancia la figura del contrato a tiempo determinado, que alcanza a un 36% de los trabajadores privados.

En Italia, los despidos solo están permitidos cuando el trabajador incumple sus obligaciones laborales y el plazo de preaviso varía de diez días a seis meses según los convenios colectivos y la antigüedad. En empresas grandes -más de 50 trabajadores- o en casos de cierre de plantas, se deben seguir procedimientos especiales de notificación a las autoridades y a la representación gremial. La indemnización varía entre 3 y 36 meses de salario, según la antigüedad, y existe un sistema de seguros de desempleo que cubre tanto a trabajadores asalariados como autónomos,

Cuadro 1.
Resumen de la regulación laboral en países seleccionados

Área		País			
		Argentina	Estados Unidos	Italia	México
Terminación laboral	Despidos individuales	Con causa	Sin justificación	Con causa	Con causa
	Preaviso	1 o 2 meses	Sin preaviso	10 días a 6 meses	Sin preaviso
	Criterio para despidos colectivos, procedimiento especial (% o n° de puestos a despedir, por tamaño de empresa)	Hasta 400: 15% De 400 a 1000: 10% Más de 1000: 5%	De 100 a 500: 50% Más de 500: superior a 1/3	Más de 15: 5 o más en un mismo establecimiento o en distintos de la misma provincia Lapso: 120 días	Cierre de empresa
	Indemnizaciones	1 salario por año	Acuerdo judicial	3 a 36 salarios	3 salarios y 12 días por año
Nuevas contrataciones	Períodos de prueba	3 meses	2 a 3 meses	1 a 6 meses	1 mes
	Contratos por tiempo determinado	Según tipo de trabajo	Sin restricciones	Según tipo de trabajo	Según tipo de trabajo
Ingresos	Monto/Reemplazo	16-31% salario medio 13-26% salario medio formal (1)	Entrada: 47%; salida: 9% % de Ingreso previo (2)	Entrada:66%; salida: 32% % de Ingreso previo (2)	25% de salario medio (3)
	Duración	Min.: 2 meses; máx.: 12 meses	Máx: 26 meses	Máx.: 24 meses	3 meses
	Cobertura	Nacional	Reglamentación variable por estado, cobertura nacional	Nacional	Solamente en CDMX
Formas de contratación (según protección frente a despido y respeto a derechos laborales)	Mayor protección relativa	Empleo registrado a tiempo indeterminado	Empleo bajo convenio colectivo	Empleo registrado a tiempo indeterminado	Empleo registrado a tiempo indeterminado
	Menor protección relativa	Empleo a tiempo determinado, empleo no registrado, trabajo familiar	Empleo regular y empleo no registrado (4)	Empleo a tiempo determinado, empleo no registrado (4), trabajo familiar. Formas de empleo subordinadas (prestazione d'opera occasionale, collaborazioni coordinate e continuative)	Empleo a tiempo determinado, empleo no registrado, trabajo familiar

Notas: (1) Los datos son el rango de beneficios de enero 2026 contra el salario indicado en el informe de distribución del ingreso de EPH-INDEC para asalariados. Se priorizó comparabilidad con el caso mexicano, por lo que no se utilizaron datos administrativos del Ministerio de Trabajo. (2) Los datos son promedios nacionales para una persona soltera sin hijos (OECD: "Benefits in unemployment, share of previous income". Disponible en: <https://www.oecd.org/en/data/indicators/benefits-in-unemployment-share-of-previous-income.html>). (3) Tomando como dato el beneficio de 2025 (3,439 MXN en 2025) y salario promedio nacional de un trabajador de ocho horas diarias, cinco días a la semana, en 2025 (según indicadores estratégicos de ENOE: "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>). (4) Lamentablemente, el empleo no registrado no es relevado en las bases de microdatos italianas y estadounidenses que utilizamos, sea por problemas de declaración o de cobertura de las poblaciones afectadas.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información de OECD (2019), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ENOE-INEGI), Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (EPH-INDEC), Anses

con un plazo máximo que va de 6 a 24 meses. El período de prueba varía entre 30 y 180 días y los contratos por tiempo determinado pueden renovarse hasta cuatro veces en un período de dos años. A diferencia de los países anteriores, en Italia el empleo no registrado tiene una muy baja incidencia, de alrededor del 2% al 2,5% de los asalariados³ (Eurofound, 2026; ESS ERIC, 2026), por lo que su rol como diferenciador de condiciones laborales es reducido. El trabajo a tiempo determinado posee una incidencia mucho mayor, afectando al 15% de los asalariados privados. A su vez, recientemente⁴ se sancionaron leyes que reglamentan vínculos para subordinados, bajo los cuales los trabajadores no son reconocidos como asalariados, sino como autónomos colaboradores que se engloban bajo las formas del contrato de colaboración coordinada y continua y la figura de prestación ocasional. Finalmente, es también relevante el trabajo familiar, estas formas atípicas del vínculo laboral alcanzan a aproximadamente el 2% de los asalariados.

Finalmente, en Estados Unidos los despidos no requieren justificación, salvo para trabajadores sindicalizados y del sector público. No se requiere preaviso, salvo que se haya acordado en convenios colectivos. Tampoco existe un procedimiento específico para despidos colectivos. El pago de indemnizaciones se determina judicialmente o a través de acuerdos. El seguro de desempleo puede durar hasta 26 semanas, con la posibilidad de obtener 20 semanas adicionales en estados con alta tasa de desempleo. El período de prueba es de dos o tres meses y no existen restricciones para los contratos por tiempo determinado.

Es decir, de los países seleccionados, Estados Unidos es aquel que tiene una legislación menos restrictiva en relación con los despidos, pero con mayor duración

³ La variación responde a la fuente de información. La Encuesta Europea sobre las Condiciones de Trabajo (EWCS) 2024 da valores de alrededor de 2% para empleados sin contrato, mientras que la Encuesta Social Europea (European Social Survey: ESS) 2023 da valores de alrededor de 2,5%. Los microdatos de la Encuesta sobre las Fuerzas de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística (Rilevazione sulle forze di lavoro-Istituto Nazionale di Statistica: RFL-ISTAT) utilizados para el análisis en este trabajo no contienen información sobre asalariados sin contrato.

⁴ En 1995 se sancionó una regulación que instauró un tipo de contratos de duración reducida, de “colaboración coordinada y continuada” (COCOCO). Bajo esta forma contractual, los trabajadores son asumidos como autónomos, en la medida en que existiría subordinación a un superior (Tealdi, 2011). El trabajo autónomo ocasional ha sido objeto de varias legislaciones, algunas bajo la figura del COCOCO y otras por afuera de dicha forma de contratación (Riccio y Torella, 2023).

Cuadro 2. Principales tasas del mercado de trabajo. Promedio 2018-2019				
2018-2019	Argentina	México	Estados Unidos	Italia
Tasa de actividad	70 %	65 %	74 %	67 %
Tasa de ocupación	63 %	63 %	71 %	60 %
Tasa de desempleo	10,0%	3,6%	3,9%	10,7%
Tasa de asalariados no registrados	26 %	32 %		
Fuente: elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC (Argentina), Current Population Survey de la U.S. Bureau of Labor Statistics (CPS-BLS) (Estados Unidos), ENOE-INEGI (México) y RFL-ISTAT (Italia)				

del seguro de desempleo. Italia puede clasificarse como el que brinda mayor protección, seguido por la Argentina y luego por México. Cabe destacar, sin embargo, que la Argentina y México se caracterizan por una elevada tasa de informalidad, de manera que el alcance de la legislación protectora del trabajo se ve seriamente limitada en términos operativos.

Estructura ocupacional

En los años previos a la crisis, la Argentina y Estados Unidos eran los países con tasas de actividad más elevadas. Estados Unidos presentaba el mayor porcentaje de la población ocupada, de manera que junto con México exhibía las menores tasas de desocupación, por debajo del 4% de la población económicamente activa. Italia y la Argentina, en cambio, tenían un 10% de desocupados, aunque con diferentes tasas de participación (cuadro 2).

En el cuadro 3 se clasifica a la población en edad de trabajar de acuerdo con su categoría ocupacional y calificación,⁵ considerando el promedio durante el período 2017-2018.

⁵ Para el análisis de la estructura ocupacional se tomaron categorías construidas en función de la forma de inserción ocupacional, el sector y la calificación, considerando variables comparables de las encuestas a hogares de los países bajo estudio. Para los trabajadores privados, se construyeron criterios de división entre asalariados protegidos y no protegidos.

En la Argentina y México el peso de los trabajadores de baja calificación era, antes de la crisis, del 45% de la población, mientras que en Italia y Estados Unidos rondaba el 32% y el 33%, respectivamente. En los cuatro países, los asalariados privados de baja calificación son el grupo con mayor peso. Estados Unidos muestra una situación diferente, mientras que los asalariados privados de alta calificación tienen un peso similar. En este grupo, el riesgo ante la crisis tiene tres vectores: están más expuestos al despido, dado que los empleadores prefieren sostenerlos; entre ellos la proporción de asalariados temporales y con menor protección es mayor, lo que anula o reduce su costo de despido; la calificación se asocia con las oportunidades de adaptación de las tareas a la modalidad remota, bajo restricciones a la circulación.

A su vez, es notorio el mayor peso de los trabajadores autónomos en los países latinoamericanos (15% en Argentina y 16% de la población en México) y en Italia (13%) en comparación con Estados Unidos, donde representan el 6% de la población. El perfil de estos también diverge, siendo que el 88% y el 67% son de baja calificación en México y Argentina, y solo 41% y 52% en Estados Unidos e Italia. Estos puestos son muy sensibles a la reducción del consumo en general, pero especialmente a la interrupción forzada por las medidas de aislamiento. Las limitaciones para el trabajo a distancia también cuentan para este segmento.

Los asalariados del sector público representaban el 23% de los asalariados en la Argentina y en Italia y algo más del 14% en México y Estados Unidos. Los de baja calificación representan un porcentaje menor, aunque en Argentina pesan igual en la población que los de alta calificación. Este peso elevado de altas calificaciones y el hecho de que se trate de un sector que puede controlar en forma directa el gobierno para morigerar la crisis pudo haber servido de protección en distintos países.

En cuanto al empleo por rama de actividad, en los distintos países las estructuras son relativamente similares en un alto nivel de agregación. Resalta el alto peso del empleo en actividades primarias en México, la mayor importancia del comercio, la construcción y el servicio doméstico en México y la Argentina. Se resalta la participación de estas actividades que suelen estar compuestas por ocupaciones de baja calidad en comparación con la industria, de gran importancia en Italia, y los

Cuadro 3.
Estructura según categoría ocupacional. Promedio 2018-2019

Categoría Ocupacional	México (*)	Argentina	Estados Unidos (**)	Italia
Autónomos				
Baja calificación	13,5%	10,1%	2,6%	6,2%
Alta calificación	1,9%	5,1%	3,8%	5,6%
Asalariados	44,1%	47,7%	64,6%	48,3%
Estatales - Baja calificación	1,6%	5,5%	2,5%	2,9%
Estatales - Alta calificación	4,9%	5,5%	6,9%	7,8%
Privados - Baja calificación	29,5%	29,6%	28,1%	23,4%
Protegidos	3,5%	15,7%	2,2%	18,2%
Protegidos temporales	8,8%	0,4%	-	4,4%
Informales y otros con menor protección	17,2%	13,5%	25,9%	0,8%
Privados - Alta calificación	8,2%	7,1%	27,1%	14,1%
Protegidos	1,3%	5,5%	1,7%	12,4%
Protegidos temporales	4,9%	0,1%	-	1,2%
Informales y otros con menor protección	1,9%	1,5%	25,3%	0,5%
Desocupados	2 %	7 %	3 %	7,2%
Inactivos	36 %	30 %	26 %	32,6%

Notas: (*) Promedio del primer trimestre de cada año, ya que las variables necesarias solo figuran para dicho período; (**) en la base de datos de la CPS en Estados Unidos no se relevan regularmente formas de contratación a tiempo parcial, ni el trabajo “no regulado”. Los asalariados protegidos son aquellos cubiertos por convenios colectivos de trabajo, los cuales fueron estimados con la proporción dentro de cada grupo que se obtiene de la muestra del earner study (aproximadamente 25% de los casos), únicos casos que contienen la variable que indica cobertura del convenio colectivo.

Fuente: elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC (Argentina), CPS-BLS (Estados Unidos), ENOE-INEGI (México) y RFL-ISTAT (Italia)

Cuadro 4.
Estructura según rama de actividad. Promedio 2018-2019

Rama de Actividad	Argentina	México	Estados Unidos	Italia
Actividades Primarias	0,9%	6,4%	2,0%	2,2%
Industria	7,4%	10,4%	7,3%	12,4%
Construcción	5,9%	5,2%	5,2%	3,7%
Comercio	10,0%	10,7%	9,3%	8,5%
Hoteles y restaurantes	2,6%	4,4%	5,3%	3,9%
Transporte y com.	4,0%	3,3%	4,3%	4,5%
Serv. fin. y emp.	6,5%	4,5%	12,3%	8,4%
Adm. pub. y def.	5,4%	2,7%	3,3%	3,1%
Educación (*)	5,3%	5,1%	6,9%	8,6%
Salud	3,8%	↑	8,1%	↑
Serv. soc.	3,3%	↑	1,9%	↑
Serv. dom.	4,6%	4,2%	0,3%	↓
Otros servicios	0,4%	2,6%	3,7%	4,5%
Reparación	1,7%	-	1,0%	

Nota: (*) Promedio del primer trimestre de cada año, ya que las variables necesarias solo figuran para dicho período. Fuente: elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC (Argentina), CPS-BLS (Estados Unidos), ENOE-INEGI (México) y RFL-ISTAT (Italia)

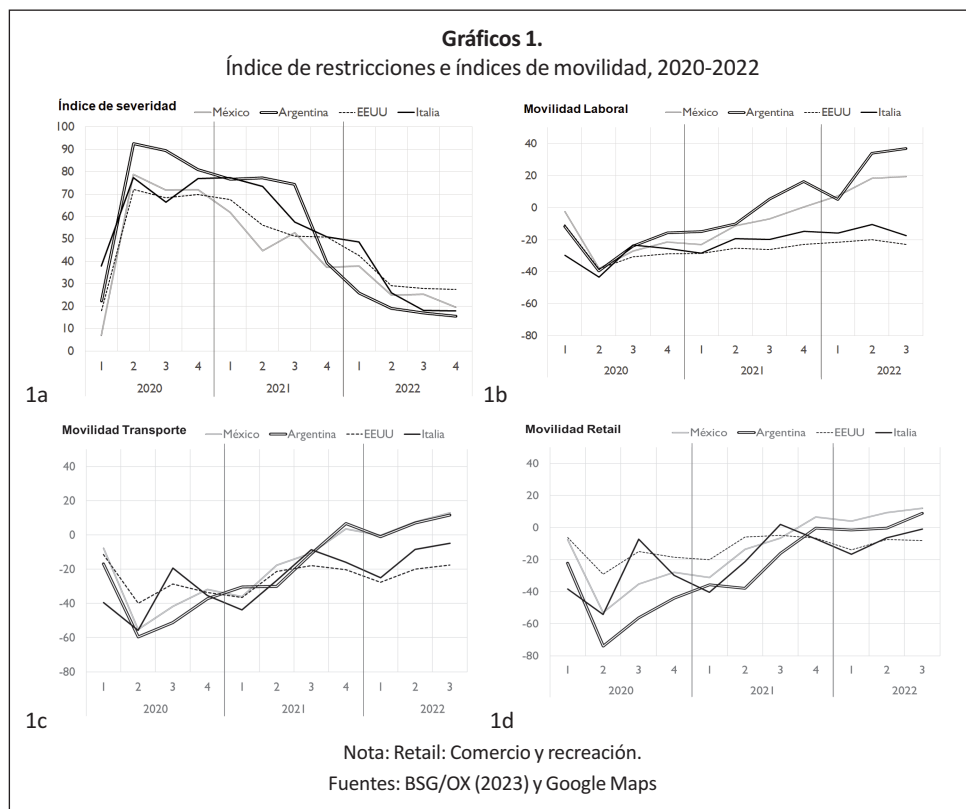
servicios financieros, que ocupan a un alto porcentaje de la población en Estados Unidos (cuadro 4).

Medidas sanitarias y restricciones impuestas en el marco de la pandemia

Para comparar algunas de las medidas sanitarias aplicadas por los distintos gobiernos, se utilizaron indicadores referidos a la severidad de las medidas de restricción y a la movilidad por motivos laborales, de comercio y recreación.

El primer panel del gráfico 1 muestra un índice de severidad de medidas calculado a partir de nueve métricas: cierre de escuelas, cierre de lugares de trabajo, cancelación de eventos públicos, cierre de transporte público, requerimientos de cuarentena, campañas de información pública, restricciones al movimiento interno y controles para viajes internacionales.⁶

⁶ Este indicador fue elaborado por el proyecto Oxford Coronavirus Government Response Tracker (OxCGRT). Las medidas están ponderadas por la proporción de la población que fue vacunada, mientras que las medidas generalmente afectaron a vacunados y no vacunados en forma diferencial. Este índice



Por otro lado, el resto de los gráficos sobre movilidad laboral, transporte y retail se refieren a indicadores de movilidad relevados en forma anonimizada por Google Maps al comparar el nivel de movilidad diario con un día teórico base.⁷

no refiere a las restricciones efectivas que se impusieron en determinado territorio, sino a las medidas reglamentadas, independientemente de que estas fueran cumplidas.

⁷ El día base representa el valor normal del día de la semana que se está analizando. La base (valor cero) se calcula como el valor mediano para el período de cinco semanas que se extiende desde el tres de enero hasta el seis de febrero de 2020. En relación con este valor, los datos de movilidad diarios muestran la variación porcentual de la movilidad respecto de la base. Dado que los períodos de menor actividad en el hemisferio sur suelen ser los meses de enero a marzo, el día teórico base de la Argentina está más deprimido que en el resto de los países, es un día cuya actividad promedio es menor que la del resto del año. De todos modos, esto no implica grandes dificultades de interpretación. La frecuencia de ambos indicadores es diaria, por lo que, para poder realizar la comparación, se deben calcular los promedios trimestrales de dichos valores diarios.

Los datos dan cuenta de que las medidas aplicadas en Argentina en relación con la circulación de personas fueron las más restrictivas de los cuatro países. El índice de severidad es el más alto, supera los 90 puntos en el segundo trimestre y se mantiene elevado hasta el tercer trimestre de 2021. Esto derivó en descensos de la movilidad, mostrando un alto acatamiento de las medidas. La movilidad laboral mostró descensos similares a los observados para los otros tres países, pero debe tenerse en cuenta que la movilidad laboral en el período base de Argentina ya estaba deprimida, con lo cual el descenso puede haber sido mayor en relación con períodos con actividad similar a la observable en enero o febrero en los demás países. Tanto en transporte como en comercio y recreación, Argentina muestra los mayores descensos en la movilidad durante todo el año 2020. Los otros tres casos muestran niveles de restricción reglamentaria parecidos entre sí. Estados Unidos con los niveles más bajos de restricciones, México con los más altos e Italia entre estos dos niveles, con oscilaciones. Estas variaciones se condicen con los indicadores de movilidad, que para 2020 son más bajos para México, más altos para Estados Unidos y oscilantes para Italia (lo que muestra, a su vez, una alta capacidad estatal para regular con agilidad la movilidad de la población).

Medidas de los gobiernos para proteger los ingresos de los hogares y el empleo

La interrupción de la actividad obligó a los gobiernos a tomar medidas que sostuvieran los ingresos de los hogares. Sin embargo, los montos que dedicaron a estas medidas fueron muy variable. En octubre de 2021, el gasto no-sanitario de emergencia relacionado al covid-19 alcanzó el 22% del PIB en Estados Unidos, 10% en Italia, 5% en Argentina y 0,2% en México (IMF Fiscal Affairs Department, 2021) (cuadro 5).

En Estados Unidos se implementaron sucesivos programas fiscales entre 2020 y 2021 que incluyeron -entre otros beneficios dirigidos a sostener empresas de diversos sectores- transferencias de ingresos y ampliación de montos y plazos del seguro de desempleo: CARES Act (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act) durante 2020, Consolidated Appropriation Acts en 2021 y American Rescue Plan, también en 2021 (Gentilini *et al.*, 2022). En lo que hace a la regulación laboral, Estados Unidos no implementó medidas especiales relativas a los despidos durante la pandemia.

En Italia, cuyo gasto estuvo entre los quince más elevados del mundo, también se implementó una serie de programas a partir del decreto “Cura Italia” que garantizaron transferencias de entre 480 y 840 euros por mes durante 2020, entre otros beneficios. A su vez, el seguro de desempleo se extendió en su duración y monto, garantizando un ingreso mayor por un período de tiempo más extenso. Se implementó la prohibición de despidos hasta junio de 2021 y hasta diciembre de 2021 para empleadores beneficiados por programas asociados a la crisis de covid-19 (*idem*).

En la Argentina, con un programa cuyo gasto estuvo algo debajo del gasto global promedio se implementaron programas de transferencia de ingresos como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que se concentró en tres pagos de \$10.000 en 2020 dirigido a los sectores informales, y el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) que garantizó parte del salario de los trabajadores formales en empresas mediante un salario complementario y otorgó diversos créditos a tasa cero durante 2020 y 2021. Otro programa relevante fue el PREVIAJE, dirigido a la reactivación del sector turismo mediante el subsidio al consumo (*ibid.*: 101). Además, como en Italia, rigió la prohibición de despidos hasta diciembre de 2021.

Finalmente, el gasto del Estado mexicano estuvo entre los más bajos del mundo y consistió en la extensión de programas ya existentes. El objetivo era mantener el equilibrio fiscal en el marco de una crisis que se previó como temporaria. La mayor parte del gasto estuvo basado en el adelanto de pagos de becas de escuela primaria y secundaria y programas de pensiones. Estas medidas se extendieron incluso hasta el primer semestre de 2021. A su vez, se implementaron créditos blandos a negocios y personas. Como se observa para Estados Unidos, no se implementaron medidas de regulación del mercado laboral (*idem*).

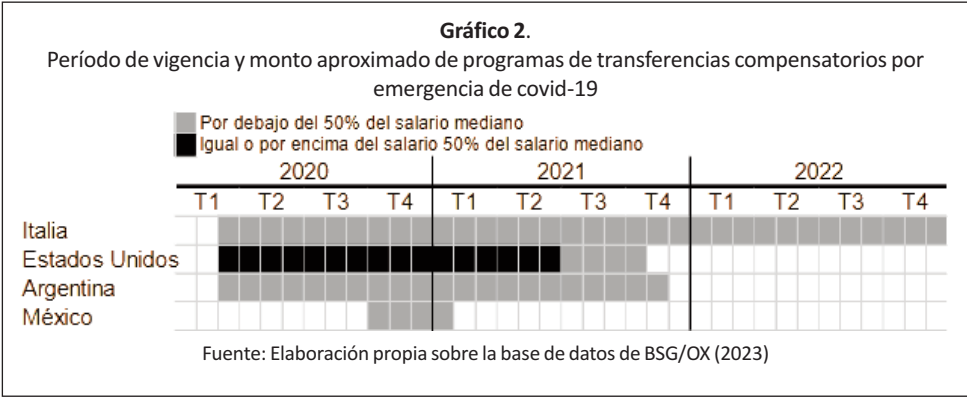
Además de las diferencias en el volumen de gasto, es importante dimensionar la extensión temporal de los beneficios otorgados para considerar la urgencia de los trabajadores de salir al mercado de trabajo. Este tipo de beneficios fueron otorgados en México solo entre octubre de 2020 y enero de 2021 con transferencias por debajo del 50% de la mediana salarial; del lado del Estado argentino, hasta octubre de 2021, también por menos del 50% de la mediana salarial. El gobierno

Cuadro 5. Resumen de políticas de protección de ingresos y del empleo en países seleccionados, 2020-2021				
Políticas	Argentina	México	Estados Unidos	Italia
Beneficios a empresas	Créditos y subsidios	Créditos y subsidios	Créditos y subsidios	Créditos y subsidios
Transferencias monetarias a familias	Sí	No	Sí	Sí
Ampliación de políticas existentes	No	Adelanto de pagos de becas y pensiones	Ampliación de montos y plazos del seguro de desempleo	Ampliación de montos y plazos del seguro de desempleo
Cambios en la legislación laboral	Prohibición de despidos	No	No	Prohibición de despidos (más extendida para empresas beneficiarias de programas)
Gasto (% del PIB a oct-2021)	5%	0,2%	22%	10%
Extensión temporal	mar-2020 - oct-2021	oct-2020 - ene-2021	mar-2020 - may-2021	mar-2020 - dic-2022
Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de BSG/OX (2023)				

de Estados Unidos mantuvo los beneficios hasta mayo de 2021 por un valor superior al 50% de la mediana salarial, continuando hasta septiembre de 2021 con un ingreso inferior al 50% de la mediana salarial. En Italia los programas se mantuvieron hasta fines de 2022 por un valor inferior al 50% de la mediana salarial (gráfico 2).

¿Cómo afectó la crisis a los diferentes países?

Todos los países sufrieron en menor o mayor medida los efectos de la crisis y la recuperación ocurrió de manera relativamente rápida a medida que se fueron dejando atrás las mayores restricciones a la movilidad. Sin embargo, la evolución muestra cierta heterogeneidad entre países y en el interior de cada estructura ocupacional. Un aspecto que resultó relevante fue el rol de las salidas de la actividad económica, de manera que en general la destrucción de empleos no se



reflejó plenamente en la tasa de desocupación, sino que se observó un gran flujo de salidas del mercado de trabajo. Otro punto para destacar es que el empleo informal no sostuvo la dinámica contracíclica observada en otras crisis. También es importante considerar el rol que han tenido las instituciones laborales al momento de la crisis y de las políticas desplegadas en el marco de la pandemia para intentar paliar la pérdida de ingresos familiares.⁸

Los indicadores de medidas sanitarias y restricciones a la movilidad pueden vincularse al volumen de población afectada en términos laborales durante el período de máxima restricción. En el cuadro 6 se muestra la diferencia interanual en el porcentaje de personas ocupadas en la población en edad de trabajar en 2020 respecto de 2019. El foco en el segundo trimestre se fundamenta en que este fue el período de mayores restricciones y supresión de la movilidad, como se mostró en la sección previa.

⁸ Para un análisis detallado de los efectos de la pandemia en el mundo, ver entre otros Autor y Reynolds (2020) y Coibion, Gorodnichenko y Weber (2020). Para Europa ver: Bell y Blanchflower (2020), Forsythe et al. (2020), Kapitsinis et al. (2021), Gros y Ounnas (2021) y Amanor-Boadu (2022). Para Estados Unidos y el Reino Unido: Arbolino y Di Caro (2021). Carta y de Philippis (2021) abordan la situación de Italia. Monroy-Gómez-Franco (2021), Hoehn-Velazco et al. (2021) y Ochoa León (2022) analizan el caso mexicano. Finalmente, ver Ameijeiras, Cerrutti y Parrado (2021), Maurizio, (2021), Donza (2022), Salvia, Poy y Pla (2022) y Fernández y Monsalvo (2023) para análisis sobre la Argentina.

Cuadro 6. Diferencia en puntos porcentuales y variación interanual en el peso de ocupados, desocupados e inactivos en la población en edad de trabajar, 2020 T2 vs. 2019 T2								
	Diferencia en pp. de población en edad de trabajar				Variación interanual de cada segmento			
	México	Argentina	Estados Unidos	Italia	México	Argentina	Estados Unidos	Italia
Ocupados	-10,5	-13,2	-8,8	-1,7	-17 %	-21 %	-12 %	-3 %
Desocupados	0,3	0,2	6,6	-1,7	12 %	3 %	243 %	-25 %
Inactivos	10,2	13	2,1	3,4	30 %	44 %	8 %	11 %

Fuente: elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC (Argentina), CPS-BLS (Estados Unidos), ENOE-INEGI (México) y RFL-ISTAT (Italia)

La población afectada en el momento más severo de restricciones y supresión de la movilidad fue mayor para el caso argentino, donde la ocupación se contrajo en 13 puntos porcentuales (pp.), seguido de México y Estados Unidos (10 y 9 pp., respectivamente). En el caso italiano, resulta notable la baja proporción de la población afectada en términos de su ocupación, que no superó los 2 pp. Es esperable que, en los países con mayor extensión del sector informal como México y Argentina, el empleo se contraiga más -incluso teniendo en cuenta la legislación de protección y las medidas de sostenimiento del empleo-, en la medida en que gran parte de los ocupados se emplean en actividades informales autónomas, como asalariados en empresas de baja productividad que no pueden sostenerse ante una detención forzada de la actividad o en relaciones no registradas y, en consecuencia, no protegidas por la regulación. A su vez, se observó que en la Argentina las medidas tuvieron un impacto mayor que en el resto de los países, siendo este un factor que permite entender por qué, a pesar de una menor extensión del sector informal que en México, tiene lugar una mayor contracción de la ocupación.

En Estados Unidos e Italia, países con una mayor extensión del trabajo en grandes empresas y con una baja presencia del empleo autónomo de baja calificación, la divergencia notable en la reducción de la ocupación puede explicarse

por los diferentes modelos de regulación laboral y por las medidas implementadas en cada país. En Estados Unidos la facilidad de despidos es considerablemente mayor, mientras que en Italia los despidos fueron prohibidos durante la pandemia.

Otro elemento relevante es que, si bien en la Argentina, México y Estados Unidos hay una contracción considerable de la ocupación, en los dos primeros países la mayor parte de los tránsitos fueron hacia la inactividad, mientras que en el caso estadounidense se concentraron en la desocupación. Esto puede asociarse con que en los dos primeros el seguro de desempleo no existe (como en el caso mexicano) o tiene una baja tasa de reemplazo del salario, además de un muy bajo alcance en la población ocupada por el alto nivel de informalidad (como sucede en la Argentina).

A fin de caracterizar la pérdida de ocupación se describe a continuación la incidencia en la contracción del empleo de diferentes categorías de trabajadores comparables entre países: trabajadores autónomos (por cuenta propia y empleadores) de baja y alta calificación, asalariados públicos de baja y alta calificación y asalariados privados de baja y alta calificación. En el caso de asalariados separamos las formas de contratación subordinada que representan una degradación en el nivel de protección máximo que otorga el marco legal regulatorio.

En la sección “Diferencia en pp.” del cuadro 7 se muestra la diferencia en puntos porcentuales entre el peso en la población en edad de trabajar de cada categoría en el segundo trimestre de 2020 respecto del peso que esta categoría mostraba en el segundo trimestre de 2019, a fin de evaluar el aporte de cada categoría a la reducción de la ocupación. En la sección “Variación interanual” del cuadro 7, se muestra la variación interanual entre los mismos trimestres, mostrando el impacto que las restricciones tuvieron sobre cada categoría.

La incidencia que tuvieron las diferentes categorías en la contracción de la ocupación presenta algunas diferencias, aunque tiene un rasgo común: en todos los casos los más afectados fueron los trabajadores asalariados del sector privado de baja calificación, oscilando entre -4,5pp. para México y -7pp. para Argentina y Estados Unidos. En Italia también se trató del grupo de mayor contracción.

En los países en los que el empleo informal o en el sector informal representa un porcentaje importante de la fuerza laboral, los trabajadores con menor calificación suelen estar sobrerrepresentados en empresas más pequeñas, de menor productividad relativa, y por ende más expuestas al cierre. Por otro lado, incluso en aquellas empresas que no cerraron, los puestos de baja calificación suelen estar asociados a una mayor precariedad y –en consecuencia– están más expuestos al despido en el marco de la crisis, al no estar alcanzados por las medidas de protección del empleo (Poy, 2016; Maurizio y Monsalvo, 2021; OIT, 2024). Así, en la Argentina y México este grupo explicó alrededor de la mitad de la contracción de empleo (55% y 47%, respectivamente). Esta pérdida mayor no estuvo impulsada por un efecto de selección por parte de los empleadores, sino por la mayor incidencia del empleo no registrado entre los asalariados de menor calificación.

En la Argentina, el factor más claro es el de la legislación de protección frente al despido en las relaciones laborales permanentes, que se puede observar a partir de la diferencia en la pérdida de puestos formales (menor al 10% entre trabajadores de alta y baja calificación) y la de informales (44,2% entre trabajadores de baja calificación y 40,5% entre los más calificados). Para los trabajadores de baja calificación la formalidad de las ocupaciones implicó una protección relativamente mayor que entre los trabajadores de alta calificación, en que la contribución a la explicación de la contracción es más pareja: entre los más calificados la pérdida de empleos informales explica el 48% de la caída, mientras que entre los de baja calificación explica el 77%. En este sentido, no parece haber sido relevante el sesgo de los empleadores. Finalmente, se observa una contracción contundente de los trabajadores que se desempeñaban con contratos temporarios tanto entre quienes tenían baja calificación (-0,2 pp., 45%) como entre trabajadores de alta calificación (-0,67 pp., 68%). En este grupo la contribución a la explicación de la caída de la ocupación es todavía mayor.

La facilidad de mantener esquemas a distancia tampoco parece haber sido relevante en este primer momento. Si bien los autónomos en general sufren mermas importantes, las peores son entre los de mayor calificación (-3.2 pp., -65% frente a -1.9 pp., 19%). De hecho, la variación interanual observada para los de mayor calificación fue la peor de todas las categorías de todos los países.

En México, en cuanto a la importancia del factor de protección legal, el panorama fue similar. Las mayores pérdidas de empleo se observan entre trabajadores informales y resultan mayores entre los empleados de alta calificación (27,2% contra 22,2%). Sin embargo, dado el mayor peso de las relaciones informales entre trabajadores de baja calificación, la contribución de la informalidad a la caída total fue mayor entre los menos calificados (82%) que entre los más calificados (60%).

Los grupos que completan la contracción divergen entre países. En Argentina y México, los autónomos de baja calificación contribuyen fuertemente (con caídas de 1,9 pp. y -19%, y 3,2 pp. y -26% respectivamente), algo esperable debido a su importancia en la estructura ocupacional, aportando el 14% y el 35% de la contracción. Estos trabajadores no cuentan, por definición, con medidas de protección, aunque en algunos países, como se mencionó, se implementaron medidas de sostén. Al representar un porcentaje menor del total de la ocupación, su aporte a la pérdida global resultó menor. Sin embargo, su merma en el caso mexicano fue superior a la de los asalariados de baja calificación (26% frente a 17%, aunque más similar a los de baja calificación no registrados) y en la Argentina fue algo menor (19% frente a 25%).

Se suele suponer que, frente a este grupo, los autónomos de alta calificación tienen mayor probabilidad de sostener su empleo, sea porque se trata de individuos que en su ocupación ejercen un saber técnico o porque se supone que sus tareas tienden a no depender de la presencia física en el lugar de trabajo o del contacto directo. Sin embargo, su contracción fue muy fuerte en los dos países latinoamericanos. En México fue mayor (28%) que la de asalariados y autónomos de baja calificación, aunque por su pequeño tamaño aportó el 5% de la contracción total. En la Argentina su alto peso relativo en la estructura de empleo (5%) y la muy fuerte reducción (65%) implican que aporten incluso más a la contracción (24%) que los autónomos de baja calificación. Si bien son valores muy pequeños, en esto puede haber jugado un rol el comercio y los servicios financieros y a empresas como contaduría (con alto peso en esta categoría, tanto en Italia como en Argentina), todavía no adaptados al trabajo a distancia y sin plataformas virtuales de compra y venta, y ambos dependientes del desarrollo de actividades externas de sus clientes.

Cuadro 7.								
Diferencia en puntos porcentuales y variación interanual del peso de distintas categorías ocupacionales en la población en edad de trabajar, 2020 T2 vs. 2019 T2								
Categoría Ocupacional	Diferencia en pp.				Variación interanual			
	México (*)	Argentina	Estados Unidos (**)	Italia	México (*)	Argentina	Estados Unidos (**)	Italia
Autónomos								
Baja calificación	-3,6	-1,9	-0,4	0,1	-26 %	-19 %	-14 %	1,5%
Alta calificación	-0,5	-3,2	0,1	-0,3	-28 %	-65 %	4 %	-4,5%
Asalariados								
Estatales - Baja calificación	0,3	0,2	-0,4	0,1	17 %	4 %	-15 %	3,0%
Estatales - Alta calificación	0,4	0,3	0,1	-0,1	7 %	5 %	1 %	-0,9%
Privados - Baja calificación	-4,5	-7,3	-7,1	-1,5	-15 %	-25 %	-25 %	-6,0%
Protegidos	-0,8	-1,3	-0,6	-0,3	-6 %	-8 %	-27 %	-1,5%
Protegidos temporales	-	-0,2	-	-1,1	-	-45 %	-	-24,6%
Informales y otros sin protección	-3,7	-5,8	-6,48	-0,1	-22 %	-44 %	-25 %	-14,0%
Privados - Alta calificación	-0,9	-1,3	-1,1	-0,1	-11 %	-17 %	-4 %	0,0%
Protegidos	-0,3	-0,5	0,0	0,5	-6 %	-9 %	1 %	3,7%
Protegidos temporales	-	-0,1	-	-0,5	-	-68 %	-	-37,8%
Informales y otros sin protección	-0,5	-0,7	-1,1	-0,1	-27 %	-40 %	-4 %	-14,5%
Desocupados	0,3	0,2	6,6	-1,7	12 %	3 %	243 %	-25,0%
Inactivos	10,2	13,0	2,1	3,4	30 %	44 %	8 %	10,5%
Notas: (*) En la ENOE-INEGI (México), el dato de temporales solo está disponible para los primeros trimestres. (**) En la base de datos de la CPS en Estados Unidos no se relevan regularmente formas de contratación a tiempo parcial, ni el trabajo “no regulado”. Los asalariados protegidos son aquellos cubiertos por convenios colectivos de trabajo, los cuales fueron estimados con la proporción dentro de cada grupo de asalariados privados, proporción que se obtiene de la muestra del earner study. Únicamente esta parte de la muestra contiene la variable que indica cobertura por un convenio colectivo.								
Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC (Argentina), CPS-BLS (Estados Unidos), ENOE-INEGI (México) y RFL-ISTAT (Italia)								

Si el factor que explica la caída diferencial de los asalariados de baja calificación en México y la Argentina es su menor protección legal, en los países con menor presencia de informalidad laboral la caída de estos puestos de trabajo podría asociarse a las decisiones de los empleadores, que pueden haber preferido sostener en sus puestos a trabajadores más calificados y, en consecuencia, potencialmente más difíciles de reemplazar. Acompaña este argumento el hecho de que en Italia, entre los empleados de alta calificación, hay una baja de los protegidos temporales (-0,5 pp., -37,8%), contrarrestada por una suba proporcional en los contratos regulares (+0,5 pp., +3,7%). Esto puede indicar un movimiento de preservación de la mano de obra calificada por parte de los empleadores, siguiendo nuestras suposiciones iniciales. Sin embargo, la regulación diferencial también tuvo efectos en la contracción relativa de cada grupo.

Con una legislación más laxa en términos de protección frente al despido en Estados Unidos, resulta comprensible el contraste entre la supresión del 25% de los puestos de baja calificación (-7,1 pp.) y la contracción menor (del orden del 6%) que se observa en Italia. En ambos casos este segmento explica casi la totalidad de la contracción (82% y 78%, respectivamente), que también puede relacionarse con un sector autónomo mucho menos extendido en Estados Unidos y más calificado en Italia.

En el mismo sentido, en Italia la totalidad de la contracción se da en el marco de contratos temporales (-1,1 pp., - 25%). Si bien regía en dicho momento la prohibición de despidos, no había obligación de renovar los contratos temporales o de agencia, por lo que este grupo explica casi la totalidad de la caída en los asalariados de baja calificación. Otras formas subordinadas como los contratos de cooperación o de trabajo ocasional, se movieron en la misma dirección que los temporales. En cambio, las pérdidas en la parte protegida pueden estar relacionadas a cierres de empresa.

Entonces, los asalariados privados de alta calificación tuvieron contribuciones menores a los de baja calificación, asociado a su ya mencionada escasez relativa. Aun así, en Estados Unidos, con su estructura ocupacional casi totalmente asalariada, este grupo con una variación interanual negativa poco profunda (4%) tiene una incidencia considerable en la retracción del empleo (12%). A su vez, dada la peor

variación interanual en los casos de México y la Argentina, participan de la retracción en forma parecida al caso norteamericano (9% y 10%, respectivamente).

En todos los casos, se observa que el grupo de asalariados estatales mantuvo o incluso incrementó su tamaño. En la Argentina y México se incrementan un 4% (0,2 pp.) y un 17% (0,3 pp.) en su parte de menor calificación y 5% y 7% en su parte de alta calificación. En Estados Unidos e Italia, los movimientos son casi nulos. Esto puede deberse a la necesidad de reforzar algunas áreas del Estado en el marco de las políticas desplegadas en la pandemia, pero también a una decisión de los gobiernos de sostener el empleo de sus trabajadores como política anticíclica en la crisis. Se trata, a su vez, de trabajadores que suelen tener relaciones laborales más estables.

En cuanto a las diferencias según rama de actividad la contracción fue generalizada, aunque en Argentina, Estados Unidos y, en particular, en México se observa un incremento del empleo en la administración pública. En los cuatro países la mayor pérdida la sufrió el sector de restaurantes y hoteles, cuya actividad quedó virtualmente suspendida en el momento de mayor profundidad de la crisis sanitaria, sin embargo, la importancia de esta rama en la pérdida de empleo total fue más aguda en Italia y Estados Unidos. En la Argentina y México, las ramas de comercio y construcción son las que motorizan las mayores pérdidas de empleo, si bien también sufrieron pérdidas en Estados Unidos e Italia, aunque relativamente menores. En la Argentina y Estados Unidos se destaca la importante caída del empleo doméstico. Se trata de ocupaciones con una muy alta prevalencia de la informalidad, de manera que no han estado alcanzadas por las medidas de protección del empleo formal y que suelen ocupar a población migrante, sesgando así el efecto de la crisis hacia poblaciones más vulnerables, fuera de que siempre están más afectadas por los vaivenes del ciclo económico.

El impacto según tipo de ocupación fue heterogéneo. En la Argentina las pérdidas en los puestos asalariados de baja calificación (-7,3 pp.; -25%) están explicados por una variedad de ramas, en línea con su peso en la distribución de dichos puestos. Sin embargo, las mayores pérdidas se dan en dos sectores que, como mencionamos, tienen un muy alto nivel de informalidad laboral; empleo doméstico (-1,7 pp.; -37%) y construcción (-1,5 pp.; -46%), que sufren mermas muy

Cuadro 8a.								
Diferencia en pp. y variación interanual de la ocupación según rama de actividad, 2019-2020 (segundos trimestres). En porcentajes								
Rama de actividad	Diferencia en pp.				Variación entre períodos			
	Argentina	México	Estados Unidos	Italia	Argentina	México	Estados Unidos	Italia
Actividades primarias	-0,1	-0,5	-0,1	0,1	-8 %	-8 %	-6 %	3 %
Industria	-1,4	-2,1	-1,0	0,0	-19 %	-20 %	-14 %	0 %
Construcción	-2,4	-1,6	-0,6	0,1	-41 %	-32 %	-11 %	1 %
Comercio	-2,8	-2,4	-1,0	-0,3	-27 %	-21 %	-11 %	-4 %
Hoteles y restaurantes	-1,1	-1,7	-2,2	-0,6	-43 %	-37 %	-40 %	-15 %
Transporte y com.	-1,1	-0,2	-0,6	0,0	-27 %	-7 %	-13 %	-1 %
Serv. fin y emp.	-1,2	-0,4	-0,5	-0,3	-18 %	-9 %	-4 %	-4 %
Adm. pub. y def.	0,1	1,1	0,1	-0,1	3 %	42 %	3 %	-
Educación	-0,6	-0,7	-0,8	0,0	-11 %	-15 %	-11 %	-
Salud	-0,2	↑	-0,6	↑	-6 %	↑	-8 %	↑
Serv. soc.	-0,7	-	0,0	-	-23 %	-	0 %	-
Serv. dom.	-1,6	-0,9	-0,1	↓	-35 %	-22 %	-35 %	↓
Otros servicios	0,0	0,3	-1,1	-0,4	10 %	10 %	-31 %	-8 %
Reparación	0,0	-	-0,1	-	-2 %	-	-14 %	-
Fuente: elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC (Argentina), CPS-BLS (Estados Unidos), ENOE-INEGI (México) y RFL-ISTAT (Italia).								

por encima de su participación en este tipo de puestos. Les siguen comercio (-1 pp., -18%) e industria (-1 pp., -23%), con variaciones en línea con el total de este tipo de puestos, y hoteles y restaurantes (-0,6 pp.; -37%), con pérdidas superiores. Entre los autónomos de baja calificación, las pérdidas se concentraron en construcción (-0,4 pp.; -24%) y comercio (-0,9 pp.; -25%), por su alta participación, pero hoteles y restaurantes (-0,2 pp.; -70%) y transporte (-0,3 pp.; -45%) muestran pérdidas muy elevadas de la mitad o más de los puestos previamente existentes. Finalmente, los autónomos de alta calificación, particularmente afectados en la Argentina, tuvieron la mayor merma en comercio (-0,7 pp.; -87%) y en servicios financieros (-0,6 pp.; -39%), siendo muy intensa la caída en la primera.

Cuadro 8b.

Peso de informalidad o población de grupos migrantes vulnerables según rama (*)

Rama de Actividad	Argentina	México	Estados Unidos	Italia
Actividades primarias	37 %	-	37 %	16 %
Industria	32 %	-	15 %	7 %
Construcción	69 %	-	32 %	5 %
Comercio	40 %	-	9 %	4 %
Hoteles y restaurantes	49 %	-	15 %	13 %
Transporte y com.	34 %	-	13 %	5 %
Serv. fin. y emp.	24 %	-	15 %	5 %
Adm. pub. y def.	-	-	-	-
Educación	9 %	-	11 %	2 %
Salud	22 %	↑	7 %	↑
Serv. soc.	28 %	-	7 %	-
Serv. dom.	75 %	-	35 %	↓
Otros serv.	44 %	-	9 %	22 %
Reparación	69 %	-	17 %	-
Total	37 %	-	15 %	7 %

Nota: (*) En la Argentina y México el dato es el no registro. En Italia el trabajo migrante vulnerable es el no europeo, mientras que en Estados Unidos es el trabajo migrante latino.

Fuente: elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC (Argentina), CPS-BLS (Estados Unidos), ENOE-INEGI (México) y RFL-ISTAT (Italia).

En México, las ramas de industria, construcción y hoteles y restaurantes explican la mayor parte de la caída en el empleo asalariado de baja calificación, aunque industria tiene mermas inferiores respecto a su tamaño previo. En el caso de los autónomos de baja calificación, industria (-0,8 pp.; -49%), comercio (-2,1 pp.; -48%) y hoteles y restaurantes (-0,6 pp.; -40%) explican casi totalmente la pérdida de puestos.

Más de un cuarto de la pérdida de puestos asalariados de baja calificación en Estados Unidos (-7,1 pp.; -25%) está explicada por la rama de Hoteles y Restaurantes (-2 pp.; -41%), mientras que dicha rama explica (-0.7 pp.; -23%) también, más de la mitad de la caída de asalariados de baja calificación en Italia (-1.3 pp.; -6%). En Estados Unidos contribuyen también construcción (-0.6 pp.; -26%) e industria (-

0.9 pp.; -25%), con achicamientos en promedio con el total de este tipo de asalariados. Construcción e industria tienen niveles elevados de trabajo migrante, pero también contribuye comercio con una contracción relativa menor, pero con mayor importancia por su escala (-0.9 pp.; -15%).

¿Cómo fue la recuperación inmediatamente posterior a la crisis?

La recomposición del mercado de trabajo fue diferente para los distintos países, aunque en todos los casos había avanzado considerablemente hacia fines de 2021. Las diferencias se pueden observar tanto en el ritmo de la recuperación como en su trayectoria. En lo que hace al ritmo de recuperación, los casos de Argentina y Estados Unidos muestran el mayor contraste. En Estados Unidos, la recomposición fue continua pero más lenta, de manera que, al iniciar el segundo semestre de 2021, la población ocupada era todavía casi 2 pp. menor a la de 2019. En el otro extremo se encuentra la Argentina donde al iniciar el año 2021, en forma brusca, pasa de ser el país con mayor contracción del mercado de trabajo a recuperar los niveles de ocupación previos a la pandemia. Esta recuperación temprana no se estabilizó en los niveles de ocupación previos, sino que la ocupación continuó creciendo hasta superar los niveles de 2019 en 2 puntos. México muestra un ritmo intermedio de recuperación, que se acelera a lo largo de 2021. Los tres países mencionados muestran diferencias en el ritmo de recuperación, pero todos tienen una tendencia clara de recomposición constante. El caso italiano es el único que se diferencia por su trayectoria, partiendo de una alteración menor en términos de ocupación y una estabilidad oscilante, llegando a la normalización hacia el final de 2021.

Cuando se pone el foco en las distintas categorías de inserción laboral, se observa que los perfiles de la recuperación difieren entre países. En la Argentina, la rápida recuperación estuvo casi exclusivamente traccionada por los trabajadores autónomos de baja calificación que ya en el tercer trimestre de 2020 muestran valores considerablemente más elevados a los de 2019 y luego tiende a oscilar, aunque siempre por encima de 2019. Ese movimiento se debe a un crecimiento fuerte y temprano de la industria (+0,5 pp. por encima de 2019 en promedio entre tercer trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021), los servicios sociales (+0,2 pp.), la construcción (+0,2 pp.) y el comercio (+0,5 pp.), que luego merma a lo largo de 2021, cuando crecen ramas como transporte y reparación. A su vez, la

Cuadro 9.								
Cambio en puntos porcentuales del peso de la población ocupada en la población en edad de trabajar. Diferencia con igual trimestre de 2019								
	2020				2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4
México	0,5	-10,5	-5,4	-3,1	-2,3	-0,8	-0,6	-0,2
Argentina	-1,3	-13,2	-8,1	-5,0	-0,1	-0,3	1,0	2,0
Estados Unidos	0,3	-8,7	-5,2	-3,8	-2,9	-2,5	-1,8	-1,3
Italia	0,4	-1,7	-1,4	-0,8	-2,1	-0,9	0,0	0,4

Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC (Argentina), CPS-BLS (Estados Unidos), ENOE-INEGI (México) y RFL-ISTAT (Italia)

rápida recomposición del primer trimestre de 2021 estuvo impulsada por una muy fuerte recuperación de autónomos de alta calificación y por el crecimiento del empleo público, que seguirá aumentando durante todo 2021. La recuperación del empleo privado de baja calificación fue considerablemente más lenta, observándose incluso retracciones considerables en la primera parte de 2021. El efecto estuvo difundido en todas las ramas, pero fue especialmente fuerte en industria, empleo doméstico y construcción.

En esta dinámica puede haber jugado un rol la persistencia formal de las medidas de restricción de la actividad: la restricción obligatoria afecta en mayor medida a las empresas y en menor medida a algunas ramas del trabajo autónomo, que tienen más flexibilidad para evitar los controles por su deslocalización. Por otro lado, la incertidumbre retrae la inversión y, finalmente, las microempresas⁹ tienen más dificultades para cumplir los requerimientos sanitarios formales a medida que los controles se flexibilizan. Esta lenta recomposición, en combinación con un nivel de compensaciones insuficiente, puede ser un factor que contribuya a explicar el rápido salto del empleo autónomo de baja calificación. Si bien en este trabajo no podemos abordar un análisis de ingresos, su nivel deprimido puede

⁹ El 30% de los asalariados privados en la Argentina trabaja en establecimientos con cinco o menos trabajadores.

haber contribuido en el mismo sentido. Para el sector informal, el IFE fue una política que no llegó a compensar en forma suficiente los ingresos perdidos por la falta de actividad, con solo tres transferencias de diez mil pesos durante 2020.

Los puestos informales mejoraron, en una primera etapa, con similar rapidez que los formales: durante todo 2021 el tamaño de asalariados privados de baja calificación formales fue 9% inferior al 2019, mientras que el de los informales fue 8% inferior. Ya en 2022 los puestos informales superaron sus niveles de 2019 (en el promedio anual +1,5pp. y +10%) y los formales se mantuvieron por debajo (-0.6 pp. y -4%), mostrando divergencias. Como se mencionó previamente, la aversión a contratar formalmente en una situación de incertidumbre puede jugar un rol explicativo. Por el contrario, esta aversión no jugó un rol para los puestos de alta calificación, que se recompusieron rápidamente en su parte formal (+0.5pp., +9%), mientras que los informales recién en 2022 alcanzaron su nivel previo.

Cuadro 10.												
Diferencia en p.p. en peso de cada categoría respecto a igual trimestre de 2019, Argentina												
Categoría Ocupacional	Diferencia en pp.											
	2020				2021				2022			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Autónomos												
Baja calificación	0,6	-1,9	0,9	1,8	1,6	0,8	0,9	0,6	1,3	1,1	1,5	0,8
Alta calificación	-1,7	-3,2	-3,0	-2,4	0,2	0,4	-0,1	-0,1	0,2	0,2	-0,2	-0,3
Asalariados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estatales - Baja calificación	0,2	0,2	0,4	0,1	0,3	1,4	1,4	0,9	0,0	1,1	1,1	1,3
Estatales - Alta calificación	0,0	0,3	0,3	-0,3	0,6	0,8	0,8	-0,2	0,4	0,1	0,2	-0,2
Privados - Baja Calificación	-0,1	-7,3	-5,0	-2,4	-3,3	-3,6	-2,7	0,0	-0,5	1,1	1,0	2,2
Protegidos	-1,0	-1,3	-1,1	-0,3	-2,2	-2,1	-1,6	0,2	-1,8	-1,3	-0,6	1,3
Protegidos temporales	0,1	-0,2	-0,2	-0,2	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
Informales y otros sin protección	0,8	-5,8	-3,7	-2,0	-1,2	-1,6	-1,1	-0,4	1,2	2,3	1,6	0,8
Privados - Alta calificación	-0,5	-1,3	-1,7	-1,8	0,4	0,0	0,6	0,8	1,0	0,2	-0,5	-0,1
Protegidos	-0,4	-0,5	-1,1	-1,3	0,5	0,0	0,5	0,8	1,0	0,1	-0,5	-0,2
Protegidos temporales	0,1	-0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	0,1	0,1
Informales y otros sin protección	-0,1	-0,7	-0,6	-0,6	-0,1	-0,1	0,2	-0,1	0,0	0,1	0,0	0,0
Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC (Argentina)												

México tuvo una recuperación más lenta, pero presenta similitudes con Argentina en el perfil de recuperación. El empleo estatal se mantuvo por encima del nivel de 2019 y los autónomos se recuperaron antes que otras categorías, en especial, aquellos de alta calificación. De hecho, un rasgo del caso mexicano es que asalariados privados, estatales y autónomos de alta calificación alcanzaron en la recuperación niveles por encima del período previo. La recuperación del empleo privado de baja calificación fue más rápida que en la Argentina, siendo su peso apenas entre un 4% y 6% menor al 2019 en el primer semestre de 2021, frente al caso argentino, con valores entre 11% y 12% menores a 2019, en especial por la merma de transporte, hoteles y restaurantes y otros servicios. Esto se puede relacionar con que el gobierno, además de haber impuesto controles menos severos a la circulación, los relajó ya en el primer semestre de 2021, lo que puede haber facilitado la reapertura de empresas. En la Argentina los controles se mantuvieron altos hasta el tercer trimestre de 2021, lo cual puede contribuir a explicar por qué hubo una expansión acelerada del empleo autónomo a pesar de haber dirigido un mayor gasto que México a sostener los ingresos de la población (aunque para el sector informal, dicho gasto cubrió un período reducido, concentrado en 2020).

Otra particularidad de México es la escasa diferencia en la recuperación de puestos protegidos en relación con los informales en 2021. Si bien la recuperación fue más rápida entre los formales, la diferencia es baja (-2% entre protegidos, -4% entre informales).

A esto se suma que en la recuperación más plena, el tamaño del sector protegido superó su nivel prepandemia, tanto en puestos calificados como de baja calificación, mientras que el sector informal quedó por debajo. En esto juega un rol el cambio en la composición de los puestos; ramas como servicios financieros y empresariales y salud y educación, con niveles de registro generalmente superiores, crecieron en mayor medida que el resto de los sectores, lo que también podría explicar el mayor crecimiento de puestos calificados en general. En abril de 2021 se produjo una reforma a la Ley Federal del Trabajo que prohibió la subcontratación de personal asociado a las actividades principales de la empresa (Okabe, 2022; Brito Laredo *et al.*, 2022). Algunos trabajos encuentran evidencia de efectos de extensión de formalidad de los trabajadores que pasaron a contratación directa y mayor for-

Cuadro 11.												
Diferencia en p.p. en peso de cada categoría respecto a igual trimestre de 2019, México												
Categoría Ocupacional	Diferencia en pp.											
	2020				2021				2022			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Autónomos												
Baja calificación	0,0	-3,6	-1,1	-0,5	-0,4	-0,2	0,2	0,3	0,2	0,3	0,4	0,3
Alta calificación	-0,1	-0,5	-0,4	-0,1	0,0	0,2	0,1	0,3	0,1	0,2	0,2	0,2
Asalariados												
Estatales - Baja calificación	0,1	0,3	0,0	0,1	0,1	0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0	-0,1	0,0
Estatales - Alta calificación	0,3	0,4	0,3	0,2	0,5	0,5	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Privados - Baja Calificación	0,2	-4,5	-3,1	-1,9	-1,7	-0,6	-0,9	-0,8	-0,1	0,3	-0,2	0,0
Protegidos	0,2	-0,8	-0,7	-0,8	-0,1	-0,1	-0,4	-0,2	0,2	0,3	0,3	0,4
Protegidos temporales	0,0	-	-	-	-0,5	-	-	-	0,1	-	-	-
Informales y otros sin protección	0,0	-3,7	-2,4	-1,0	-1,2	-0,5	-0,6	-0,6	-0,4	0,0	-0,5	-0,4
Privados - Alta calificación	0,3	-0,9	-0,7	-0,5	-0,3	0,1	0,1	0,1	0,3	0,5	0,3	0,4
Protegidos	0,1	-0,3	-0,3	-0,2	0,0	0,2	0,2	0,2	0,1	0,6	0,4	0,4
Protegidos temporales	0,2	-	-	-	0,0	-	-	-	0,3	-	-	-
Informales y otros sin protección	0,0	-0,5	-0,4	-0,3	-0,3	-0,1	0,0	-0,1	-0,2	-0,1	-0,1	0,0
Fuente: Elaboración propia sobre la base de ENOE-INEGI (México)												

malización de trabajadores, producto del aumento en las inspecciones sobre empresas antes subcontratantes (Casco *et al.*, 2024; Moreno-Contreras y van Gameren, 2025). Finalmente, los puestos temporales siguieron un trayecto de recuperación similar al de los puestos protegidos.

En Estados Unidos, en 2021, crece la ocupación en posiciones autónomas de alta calificación (sobre todo por la construcción y los servicios personales) y se normaliza el empleo privado de alta calificación en todas las ramas. Aun así, esto no permitió recomponer el empleo en la medida en que los puestos privados de baja calificación absorben hasta 2022 menos población que en 2019. Esto es para

los protegidos (-9% y -8% en 2021 y 2022) y los no protegidos (-8% y -6%). En lo que hace a las ramas, mientras comercio se recuperó ya en el cuarto trimestre de 2020, durante todo 2021 y 2022 hoteles y restaurantes, industria y otros servicios personales permanecieron deprimidos. Solamente transporte y comunicaciones tendió a recuperarse y crecer en forma sostenida. Si bien Estados Unidos relajó sus restricciones en el segundo trimestre de 2021, como México, también estableció mayores períodos de transferencias de ingresos y extensión del seguro de desempleo, con un gasto de cerca de 22 puntos del producto hasta octubre de 2021. En este contexto, se dio lo que se denominó “la gran renuncia” (Amanor-Boadu, 2022), un aumento históricamente atípico en el volumen de renuncias desde principios de 2021. A su vez, resulta interesante que la recomposición tardía de la ocupación no se dio a partir de una normalización en el nivel de empleo privado de baja calificación (que recupera algo de su volumen), sino a partir del crecimiento sostenido de los puestos autónomos de alta calificación, así como de un nivel más elevado de empleo privado de alta calificación. En este último caso, dicho crecimiento está concentrado en los sectores no protegidos (5% por encima de 2019 en 2022, frente a una contracción leve de 2% en los cubiertos por convenio colectivo). Esto puede ser relacionado con la reglamentación de diferentes incentivos y subsidios a la producción e investigación sancionados desde 2021.¹⁰

Para Italia debe tenerse en cuenta que la alteración que se produjo en su mercado de trabajo fue significativamente menor y que los beneficios estuvieron más extendidos en el tiempo (con un gasto de alrededor de 10 puntos del producto), aunque no alcanzaron el mismo nivel que en Estados Unidos. En el marco de esta relativa estabilidad de la ocupación con cobertura de ingresos, el empleo privado de baja calificación fue el que sufrió el mayor impacto y se recompuso en forma errática, manteniéndose deprimido respecto al período previo hasta el segundo trimestre de 2021, algo casi exclusivamente explicado por la rama hoteles y restaurantes.

¹⁰ Las leyes Infrastructure Investment and Jobs Act de 2021 e Inflation Reduction Act y CHIPS and Science Act de 2022.

A pesar de que en 2022 tanto los puestos de menor calificación a tiempo determinado (+0,6 pp., +15%) como los de a tiempo indeterminado (+0,1 pp., +5%) quedaron por encima de su valor de 2019, el crecimiento de los primeros fue notable, mostrando un empeoramiento de la protección y estabilidad para este segmento. Este proceso se observa también para los puestos de mayor calificación. Al momento de impacto, se observa una mejora en los puestos a tiempo indeterminado y si bien el nivel se mantiene y mejora hasta 2022 (+ 0,6 pp., +5%), en 2021 y 2022 hay un crecimiento muy fuerte de los puestos a tiempo determinado (+0,4 pp., +32%), lo que empeora levemente el perfil de los puestos de alta calificación respecto de 2019. Los contratos a tiempo determinado explican casi todo el crecimiento de los puestos asalariados privados de baja calificación y cerca de la mitad de los de alta calificación.

En cuanto a los autónomos, hasta 2022 la evolución del sector autónomo de alta y baja calificación es errática, oscilando entre niveles levemente superiores e inferiores a los de 2019.

Cuadro 12.												
Diferencia en p.p. y variación en peso de cada categoría respecto a igual trimestre de 2019, Estados Unidos												
Categoría Ocupacional	Diferencia en pp.											
	2020				2021				2022			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Autónomos												
Baja calificación	-0,1	-0,4	-0,3	-0,2	-0,2	-0,1	0,0	-0,1	0,0	0,1	0,0	0,1
Alta calificación	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,3	0,2	0,3	0,2	0,4	0,2	0,3
Asalariados												
Estatales - Baja calificación	-0,1	-0,4	-0,2	-0,3	-0,2	-0,2	-0,1	-0,2	-0,1	-0,2	-0,1	-0,3
Estatales - Alta calificación	0,4	0,1	0,1	0,0	0,3	0,1	0,1	-0,1	0,4	0,2	0,3	0,2
Privados - Baja Calificación	-1,2	-7,1	-4,3	-2,5	-2,7	-2,6	-2,0	-1,4	-1,5	-1,6	-1,9	-1,7
Protegidos	-0,2	-0,6	0,0	-0,2	-0,3	-0,4	-0,1	-0,1	-0,3	-0,2	-0,1	0,0
Protegidos temporales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Informales y otros sin protección	-1,0	-6,5	-4,2	-2,3	-2,4	-2,2	-1,9	-1,3	-1,2	-1,3	-1,8	-1,7
Privados - Alta calificación	1,1	-1,1	-0,8	-0,9	-0,2	0,0	-0,1	0,1	0,9	1,2	1,5	1,1
Protegidos	0,1	0,0	0,1	-0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,2	-0,1	0,1	0,0
Protegidos temporales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Informales y otros sin protección	1,0	-1,1	-0,9	-0,8	-0,2	0,0	-0,2	0,2	1,0	1,3	1,4	1,1
Fuente: Elaboración propia sobre la base de CPS-BLS (Estados Unidos)												

Cuadro 13.

Diferencia en p.p. y variación en peso de cada categoría respecto a igual trimestre de 2019, Italia

Categoría Ocupacional	Diferencia en pp.											
	2020				2021				2022			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Autónomos												
Baja calificación	0,0	0,1	-0,2	-0,3	-0,3	-0,1	-0,5	-0,2	0,0	-0,2	-0,5	-0,3
Alta calificación	0,0	-0,3	-0,2	0,0	-0,6	-0,5	-0,4	-0,3	-0,3	-0,3	0,0	0,1
Asalariados												
Estatales - Baja calificación	0,0	0,1	-0,2	0,1	0,0	0,3	-0,2	0,0	0,2	0,4	0,1	0,2
Estatales - Alta calificación	0,2	-0,1	0,0	0,5	0,4	-0,1	0,0	0,2	0,2	-0,1	-0,1	0,2
Privados - Baja Calificación	0,0	-1,5	-0,8	-1,4	-1,3	-0,5	0,3	0,0	0,3	1,0	0,7	0,3
Protegidos	0,3	-0,3	0,0	-0,6	-1,0	-0,5	-0,2	-0,5	-0,3	0,3	0,3	0,2
Protegidos temporales	-0,2	-1,1	-0,7	-0,7	0,0	0,2	0,5	0,7	0,8	0,8	0,6	0,4
Informales y otros sin protección	0,0	-0,1	0,0	-0,1	-0,2	-0,2	-0,1	-0,2	-0,2	-0,1	-0,2	-0,2
Privados - Alta calificación	0,2	-0,1	0,0	0,2	-0,3	0,0	0,7	0,7	0,7	0,6	1,0	1,2
Protegidos	0,3	0,5	0,3	0,5	-0,3	-0,2	0,3	0,4	0,4	0,4	0,6	0,9
Protegidos temporales	0,0	-0,5	-0,3	-0,2	0,1	0,2	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
Informales y otros sin protección	0,0	-0,1	0,0	0,0	-0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0	-0,1	0,0	-0,1

Fuente: elaboración propia sobre la base de RFL-ISTAT (Italia)

Algunas reflexiones sobre las heterogeneidades y similitudes observadas en marcos institucionales diferente

La retracción inicial del empleo puede ser explicada sobre la base de tres factores: 1) la profundidad de la detención de la actividad, 2) la extensión del sector informal, el empleo autónomo y asalariado privado de baja calificación previo a la implementación de las restricciones y 3) la existencia de condiciones de protección diferenciales (no registro y contratos por tiempo determinado). La Argentina y México, países con alta informalidad, sufrieron los peores impactos en términos de ocupación. En Estados Unidos hubo un impacto similar en el marco de una regulación que facilita el despido. Finalmente, en Italia, el impacto general tuvo una menor magnitud y se canalizó sobre los sectores menos protegidos de un sistema muy proteccionista del empleo. La excepción al impacto diferencial según nivel de protección fue Estados Unidos, donde la protección no jugó un papel diferenciador y la calificación tuvo un rol central.

En la Argentina el impacto fue mayor en términos de contracción de la ocupación. El alto acatamiento a las medidas de aislamiento y el volumen del sector informal tuvieron como correlato la interrupción de actividades de trabajadores autónomos la destrucción de puestos asalariados en puestos no registrados o del sector informal. En México, un país de mayor informalidad y trabajo autónomo que la Argentina, la contracción fue menor, por la menor severidad e impacto en algunos aspectos de las medidas de aislamiento.

En México y la Argentina fue muy relevante el registro de la relación laboral para explicar los impactos diferenciales, con independencia del nivel de calificación. Para los asalariados se observa que, si bien hay una mayor caída entre los de baja calificación, esta parece explicada por un alto impacto sobre los asalariados desprotegidos, mientras que al comparar los protegidos se anula el efecto diferencial de la calificación. El mayor peso de los desprotegidos entre los asalariados de baja calificación agudiza también el diferencial global. Los trabajadores autónomos, también desprotegidos, fueron el sector de mayor caída relativa en México.

En los países de mayor formalidad y desarrollo relativo el gasto en sostenimiento de los ingresos de los hogares fue notablemente mayor. Sin embargo, el impacto fue menor solamente en Italia. En Estados Unidos la facilidad de despido implicó que la fragilidad de los vínculos laborales fuese similar a la observada para estos países con alta incidencia del sector informal, contrayéndose los puestos de baja calificación en proporciones similares al caso argentino. La protección del convenio colectivo de trabajo no implicó menores tasas de despido entre los menos calificados, siendo que los protegidos sufrieron un achicamiento similar al de quienes estaban bajo contrato regular. La escasez relativa de los ocupados en puestos de alta calificación parece haber jugado un rol importante, en la medida en que el 82% de las salidas de la ocupación estuvieron concentradas en puestos asalariados de baja calificación, independientemente de su protección. Tanto para los asalariados como para los autónomos, los sectores que sufrieron contracción fueron los de menor calificación. Entre los asalariados de alta calificación, sí hizo la diferencia estar bajo convenio colectivo, manteniéndose estable el sector más protegido y con pérdidas leves del sector con contrato regular. A diferencia de México y Argentina, la salida de la ocupación se canalizó preponderantemente al desempleo, siendo el seguro de desempleo un mecanismo muy extendido, con

tasas de cobertura del ingreso previo no despreciables. Además, parte de la ayuda asociada a la pandemia del covid-19 estuvo canalizada a través de este mecanismo.

En Italia, con una severidad en sus medidas parecida a Estados Unidos y México, el resultado fue completamente distinto. En un mercado de trabajo muy formalizado en comparación con la Argentina y México, la prohibición de despidos y una movilidad más flexible contribuyeron a minimizar la pérdida de empleo. Sin embargo, la protección diferencial de ciertos segmentos y la calificación tuvieron impacto. El alto nivel de empleo a tiempo determinado explica casi totalmente la contracción de puestos de baja calificación, mientras que la preferencia de los empleadores por a los asalariados de alta calificación podría explicar algún grado de compensación de la caída de empleos temporales por indeterminados. Aquí también, como en Argentina, observamos una contracción superior de los autónomos de alta calificación. La dependencia de la actividad de las empresas y comercios puede haber jugado un rol en esta contracción diferencial.

Finalmente, los asalariados estatales no sufrieron caídas, efecto de la decisión del Estado de mantener sus puestos en un contexto de desplome de la actividad y merma recaudatoria, con excepción de Estados Unidos, donde los de baja calificación sufrieron una caída fuerte cercana al 15%, pero dado su bajo peso, su impacto global fue menor.

En cuanto a los perfiles de recuperación, en la Argentina la recomposición de la ocupación fue la más rápida durante 2020, motorizada por los trabajadores autónomos de baja calificación y con un salto en el primer trimestre de 2021 a partir del empleo autónomo de alta calificación y el empleo estatal. El empleo asalariado de baja calificación, por el contrario, muestra una recuperación más lenta que en otros países, lo cual puede contribuir a explicar el crecimiento temprano de las posiciones autónomas de igual calificación. La aversión a contratar trabajo en forma registrada en un contexto de riesgo parece jugar un rol explicativo, sobre todo en la parte más tardía de la recuperación, que muestra un crecimiento mucho mayor de los puestos no registrados. Esto no es así para los más calificados, que se recuperaron más fuertemente en su parte formalizada, lo que relacionamos con la escasez relativa del trabajo calificado y el sesgo correspondiente, en que se busca atraer trabajadores calificados.

México muestra una recomposición algo más rápida que la Argentina durante 2020, específicamente para el empleo asalariado privado de baja calificación, probablemente asociado al menor acatamiento y la relajación temprana de las medidas de aislamiento. El empleo autónomo de baja calificación también crece por encima de los niveles de 2019, lo que puede indicar que la recuperación de puestos asalariados privados fue insuficiente para recomponer el ingreso familiar, en un contexto en el cual las ayudas estatales fueron casi inexistentes. La cuestión de la protección muestra en la recuperación mexicana resultados sorprendentes: avanzada la recuperación, el tamaño del sector protegido terminó por encima de su nivel prepandemia, mientras que el informal quedó deprimido. En esto pudo haber jugado un rol el cambio de composición de ramas y una modificación legal específica, que según otros trabajos ha tendido a incrementar la formalización.

En Italia y Estados Unidos se sostuvieron políticas de ingreso muy fuertes hasta 2022 y 2021, respectivamente, lo cual implicó una menor urgencia en el regreso al mercado laboral. En el caso italiano, los puestos de trabajo en su mayoría se sostuvieron. La recuperación fue luego más fuerte y los puestos privados de alta y baja calificación superaron los niveles de 2019 durante todo 2022. Aun habiéndose superado los niveles de puestos asalariados de 2019, el crecimiento estuvo motorizado en mayor medida por puestos a tiempo determinado, lo que termina empeorando el perfil de protección de los asalariados.

En Estados Unidos los puestos de trabajo asalariados, en especial aquellos de baja calificación, se recuperaron durante 2020, pero luego la tendencia fue más lenta. Las transferencias tuvieron un rol importante en sostener la subsistencia de las familias y la extensión del período de búsqueda o inactividad. Ya en 2022 Estados Unidos completó su recuperación, pero con un empleo de baja calificación por debajo de los niveles de 2019 y un mayor volumen de puestos de alta calificación, asociado con una serie de políticas de desarrollo industrial que tuvo como correlato un alto nivel de gasto. Los asalariados bajo convenio colectivo tendieron a recuperarse más rápido entre los de baja calificación, alcanzando su tamaño original en 2022. Entre los asalariados de alta calificación se observa lo mismo pero, en 2022 el crecimiento acelerado de los puestos regulares hace que el peso de los más protegidos se reduzca.

La comparación de estos casos ha permitido identificar una serie de relaciones posibles entre las características estructurales de los mercados de trabajo, las medidas de restricción de la circulación y la regulación laboral, para explicar el impacto que la pandemia tuvo en la ocupación y la recuperación de esta luego de la crisis de covid-19.

Bibliografía

- Albanesi, S. y Kim, J. (2021). "Effects of the COVID-19 recession on the US labor market: occupation, family and gender". *Journal of Economic Perspectives*, vol. 35, n° 3, 3-24.
- Alon, T.; Doepke, M.; Olmstead-Rumsey, J. y Tertilt, M. (2020). *The impact of COVID-19 on gender equality. Working Paper 26947*. Cambridge, MA: NBER.
- Amanor-Boadu, V. (2022). "Empirical evidence for the 'Great Resignation'". *Monthly Labor Review*. DOI: <https://doi.org/10.21916/mlr.2022.29>.
- Amarante, V. y Bucheli, M. (2006). *Un análisis de la cobertura de la protección social en Uruguay*. Buenos Aires: OIT Argentina.
- Ameijeiras, A.; Cerrutti, M. y Parrado, E. (2021). "Impactos del COVID19 en el mercado de trabajo en la Argentina: las transiciones laborales y sus determinantes". Presentado en las *XVI Jornadas Argentinas de Estudios de Población. III Congreso Internacional de Población del Cono Sur*. Asociación de Estudios de Población de la Argentina.
- Arbolino, R. y Di Caro, P. (2021). "Can the EU funds promote regional resilience at time of Covid-19? Insights from the Great Recession". *Journal of Policy Modeling*, vol. 43, n° 1, 109-126.
- Autor, D. y Reynolds, E. (2020). *The Nature of Work after the COVID Crisis: Too Few Low-Wage Jobs*. Washington, DC: The Hamilton Project.
- Beccaria, L. y Galin, P. (2002). *Regulaciones laborales en Argentina. Evaluación y propuestas*. Buenos Aires: Fundación OSDE/CIEPP.

- Beccaria, L. y R. Maurizio (2010). “Explorando un enfoque de regulaciones laborales y protección social para América Latina”. *Revista de Economía Política de Buenos Aires*, vol. 7-8, 103-144.
- Beccaria, L.; Fernández, A. L. y Trajtemberg, D. (2020). “Reducción de la desigualdad de las remuneraciones e instituciones en Argentina (2002-2015)”. *Cuadernos de Economía*, vol. 39, n° 81, 731-763.
- Bell, D. y Blanchflower, D. (2020). “US and UK labour markets before and during the COVID-19 crash”. *National Institute Economic Review*, n° 252.
- Bentolila, S.; Cahuc, P.; Dolado, J. y Le Barbanchon, T. (2010). “Two-Tier Labor Markets in the Great Recession: France Vs. Spain”. *Social Science Research Network*.
- Berg, J. y Kucera, D. (2008). “Labour institutions in the developing world: historical and theoretical perspectives”. En Berg, J. y Kucera, D. (eds.), *In defence of labour market institutions: cultivating justice in the developing world*. Ginebra, OIT.
- Blavatnik School of Government/University of Oxford (BSG/OX) (2023). “Income support” y “COVID-19 Government Response Tracker”. *Blavatnik School of Government/University of Oxford*. Disponible en: <https://www.bsg.ox.ac.uk/research/covid-19-government-response-tracker>.
- Boeri, T. y Garibaldi, P. (2007). “Two-tier reforms of employment protection: A honeymoon effect?”. *The Economic Journal*, vol. 117, n° 521.
- Boeri, T. y van Ours, J. (2008). *The economics of imperfect labor markets*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Botero, J. C.; Djankov, S.; Porta, R. L.; Lopez-de-Silanes, F. y Shleifer, A. (2004). “The regulation of labor”. *The Quarterly Journal of Economics*, vol. 119, n° 4, 1339-1382.
- Brini, E.; Scherer, S. y Vitali, A. (2024). “Gender and Beyond: Employment Patterns during the COVID-19 Pandemic in Italy”. *Population Research and Policy Review*, vol. 43, n° 38.
- Brito Laredo, J.; Carrillo Viveros, J.; Gomis Hernández, R. y Hualde Alfaro, A. (2022). “¿El fin del *outsourcing* en México? Características de la nueva legislación y perspectivas de futuro”. *Región y sociedad*, vol. 34.

- Bronstein, A. (2010). "Labour Law in Latin America: Some Recent (and not so Recent) Trends". *International Journal of Comparative Labour Law and Industrial Relations*, vol. 26, n° 1.
- Card, D.; Lemieux, T. y Riddell, W. C. (2004). "Unions and wage inequality". *Journal of Labor Research*, vol. 25, 519-559. DOI: <https://doi.org/10.1007/s12122-004-1011>.
- Carta, F. y de Philippis, M. (2021). "The Impact of the COVID-19 Shock on Labour Income Inequality: Evidence from Italy". *Questioni di Economia e Finanza*, n° 606.
- Casco, J. L.; Fernández Bujanda, L. y Kurczyn, L. (2024). *Outsourcing, employment and wages: Evidence from a policy reform in Mexico. Working Papers 2024-20*. Ciudad de México: Banco de México.
- Cazes, S. y Nesporova, A. (2003). "Employment protection legislation and its effects on labour market performance". Presentado en la *High-Level Tripartite Conference on Social Dialogue*. Malta, OIT.
- Cazes, S. y Verick, S. (2013). *Perspectives on labour economics for development*. Ginebra: OIT.
- Chacaltana, J.; Pérez, J. y Quispe, S. (2021). *COVID-19, informality and employability*. Ginebra/Lima: OIT/ Universidad Pontificia de Perú.
- Coibion, O.; Gorodnichenko, Y. y Weber, M. (2020). *Labor markets during the COVID-19 crisis: a preliminary view. Working Paper 27017*. Washington, DC: NBER.
- Deakin, S.; Lele, P. y Siems, M. (2007). "The evolution of labour law: Calibrating and comparing regulatory regimes". *International Labour Review*, vol. 146, n° 3-4, 133-162.
- Dickens, R.; Machin, S. y Manning, A. (1999). "The Effects of Minimum Wages on Employment: Theory and Evidence from Britain". *Journal of Labor Economics*, vol. 17, n° 1, 1-30.
- Donza, E. (2022). "Heterogeneidad de la estructura ocupacional y calidad del empleo". En Salvia, A.; Poy, S. y Pla, J. L. (comps.), *La sociedad argentina en la pospandemia*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Donza, E.; Poy, S. y Salvia, A. (2022). "Segmentación del mercado de trabajo y trayectorias laborales ante el impacto del COVID-19 en la Argentina urbana". *Revista de la Carrera de Sociología*, vol. 12, n° 12, 107-136.
- Eichhorst, W.; Escudero, V.; Marx, P. y Tobin, S. (2010). *The Impact of the Crisis on Employment and the Role of Labour Market Institutions*. Bonn: Institute for the Study of Labor (IZA).
- Eurofound (2026). *European Working Conditions Survey, 2024*. DOI: <http://doi.org/10.5255/UKDA-SN-9511-1>.
- European Social Survey European Research Infrastructure (ESS ERIC) (2026). "ESS11". *ESS Data Portal*. Disponible en: <https://ess.sikt.no/en/register?redirectUrl=/en/datafile/242aaa39-3bbb-40f5-98bf-bfb1ce53d8ef>.
- Eyraud, F. y Saget, C. (2006). "La reactivación de las instituciones de fijación de salario mínimo". En OIT (comp.), *Informalidad, pobreza y salario mínimo. Programa Nacional de Trabajo Decente. Argentina 2004-2007* (243-276). Buenos Aires: OIT Argentina.
- ____ (2008). "The revival of minimum wage setting institutions". En Berg, J. y Kucera, D. (eds.), *In defence of labour market institutions: cultivating justice in the developing world*. Ginebra: OIT.
- Fernández, A. L. y Monsalvo, A. P. (2023). "Crisis del covid-19 en argentina: análisis de sus implicancias heterogéneas sobre el empleo". *Semestre Económico*, vol. 26, n° 60, 1-30. DOI: <https://doi.org/10.22395/seec.v26n60a4443>.
- Forsythe, E.; Kahn, L. B.; Lange, F. y Wiczer, D. (2020). "Labor demand in the time of COVID-19: Evidence from vacancy postings and UI claims", *Journal of Public Economics*. DOI: 10.1016/j.jpubeco.2020.104238.
- Freeman, R. B. (1981). *Union wage practices and wage dispersion within establishments (Working Paper, 752)*. Washington, DC: NBER.
- Furceri, D. y Mourougane, A. (2009). "How do Institutions Affect Structural Unemployment in Times of Crises?". OECD Economics Department Working Papers, No. 730. OECD Publishing.

- Gal, P.; Hijzen, A. y Wolf, Z. (2013). "The Role of Institutions and Firm Heterogeneity for Labour Market Adjustment: Cross-Country Firm-Level Evidence". *IZA Discussion Paper*, n° 7404.
- Gentilini, U.; Almenfi, M.; Bubaker, A.; Okamura, Y.; Downes, J.; Dale, P.; Weber, M.; Newhouse, D.; Rodriguez Alas, C.; Kamran, M.; Mujica Canas, I.; Fontenez, M.; Asieduah, S.; Mahboobani Martinez, V.; Reyes Hartley, G.; Demarco, G.; Abels, M.; Zafar, U.; Urteaga, E.; Valleriani, G.; Muhindo, J.; Aziz, S. y Tirumala, M. (2022). *Social Protection and Jobs Responses to COVID-19: A Real-Time Review of Country Measures. COVID-19 Living Paper*. Washington, DC: World Bank.
- Gros, D. y Ounnas, A. (2021). *Labour market responses to the COVID-19 crisis in the United States and Europe. CEPS Working document, No. WD2021-01*. Bruselas: CEPS.
- Hoehn-Velasco, L.; Silverio-Murillo, A. y Balmori de la Miyar, J. (2021). "The long downturn: The impact of the great lockdown on formal employment". *Journal of Economics and Business*, vol. 115(C).
- IMF Fiscal Affairs Department (2021). "Fiscal Monitor Database of Country Fiscal Measures in Response to the COVID-19 Pandemic". *IMF*. Disponible en: <https://www.imf.org/en/topics/imf-and-covid19/fiscal-policies-database-in-response-to-covid-19>.
- Kapitsinis, N.; Saroukou, A.; Sykas, G. y Psarologos, D. (2021). "An overview of the Covid-19 effects on employment during 2020. Evidence from Cyprus, France, Spain, Greece, Italy, Malta, Croatia, and Portugal". DOI: 10.13140/RG.2.2.11760.79366.
- Landivar, L. C.; Ruppanner, L.; Scarborough, W. J. y Collins, C. (2020). "Early Signs Indicate that COVID-19 is Exacerbating Gender Inequality in the Labor Force, Socius". *Socius*, vol. 6. DOI: 10.1177/2378023120947997.
- 122 Manning, A. (2003). *Monopsony in Motion: imperfect competition in labour markets*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Marinakakis, A. (2006). "Desempolvando el salario mínimo: reflexiones a partir de la experiencia en el Cono Sur". *Informalidad, pobreza y salario mínimo*. Buenos Aires: OIT.

- Maurizio, R. (2021). "Transitando la crisis laboral por la pandemia: hacia una recuperación del empleo centrada en las personas". *OIT*. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/documents/publication/wcms_779114.pdf.
- Maurizio, R. y Monsalvo, A. P. (2021). "Informality, labour transitions, and the livelihoods of workers in Latin America". *The Job Ladder: Transforming Informal Work and Livelihoods in Developing Countries* (146-173). Reino Unido: Oxford University Press.
- Maurizio, R. y Vázquez, G. (2016). "Distributional effects of the minimum wage in Latin America: Argentina, Brazil, Chile and Uruguay". *International Labour Review*, vol. 155, n° 4, 557-581.
- Monroy-Gómez-Franco, L. (2021). "Los impactos distributivos del COVID-19 en México. Un balance preliminar". *Revista de Economía Mexicana*, n° 5.
- Moreno-Contreras, F. y van Gameren, E. (2025). "The impact of the outsourcing ban in Mexico on labor market outcomes. An analysis using worker level data". *Journal for Labour Market Research*, vol. 59, n° 15.
- Nelson, K.; Fredriksson, D.; Korpi, T.; Korpi, W.; Palme, J. y Sjöberg, O. (2020). "The Social Policy Indicators (SPIN) database". *International Journal of Social Welfare*, vol. 29, n° 3, 285-289. DOI: <https://doi.org/10.1111/ijsw.12418>.
- Ocampo, J. (2020). "La crisis del COVID-19 de América Latina con una perspectiva histórica". *Revista de la CEPAL*, n° 132.
- Ochoa León, S. (2022). "El trabajo durante la crisis económica por covid-19 en México". *Revista de Economía Mexicana*, n° 7.
- OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe (2024). *Análisis de las características y de la evolución reciente de la ocupación informal en América Latina y el Caribe*. Ginebra: OIT.
- Okabe, T. (2022). *Reforma de outsourcing de México en 2021: Retos, impactos y perspectivas*. Tesis de doctorado. Chuo University.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020). "Panorama laboral en tiempos de la covid-19. Impacto en el mercado de trabajo y los ingresos en América Latina

y el Caribe”. OIT. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_756694.pdf.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) (2019). “Detailed description of employment protection legislation of OECD countries”. Disponible en: <https://www.oecd.org/en/data/datasets/oecd-indicators-of-employment-protection.html>.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos/Amsterdam Institute for Advanced Labour Studies (OECD/AIAS) (2025). “Institutional Characteristics of Trade Unions, Wage Setting, State Intervention and Social Pacts”. París: OECD. Disponible en: <https://www.oecd.org/en/data/datasets/oecdaias-ictwss-database.html>.

Poy, S. (2016). “Heterogeneidad de la estructura ocupacional y segmentación del mercado de trabajo. Gran Buenos Aires, 1974-2014”. *Trabajo y Sociedad*, vol. 29.

Riccio, A. y Torella, I. (2023). “L’occasionalità del lavoro autonomo”. En Cordella, C. (ed.), *Occasionalità e rapporti di lavoro: politiche del diritto e modelli comparati* (1-330). Napoli: Editoriale Scientifica.

Salvia, A.; Poy, S. y Pla, J. (2022). *La sociedad argentina en la pospandemia*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Soares, S. y Berg, J. (2021). “Transitions in the labour market under COVID-19: Who endures, who doesn’t and the implications for inequality”. *International Labour Review*, n° 161.

Tealdi, C. (2011). “Typical and atypical employment contracts: the case of Italy”. *IMT Institute For Advanced Studies*. Disponible en: https://mpra.ub.uni-muenchen.de/39456/2/MPRA_paper_39456.pdf.

Weller, J. (2009). “Avances y retos para el perfeccionamiento de la institucionalidad laboral en América Latina”. En Weller, J. (ed.), *Escenario laboral latinoamericano. Regulación, protección y políticas activas en los mercados de trabajo*. Buenos Aires/Santiago de Chile: Siglo XXI/CEPAL.